

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Mayo de 1919.

Se aproxima a Galicia una perturbación atmosférica y se van acentuando cada vez más los núcleos de perturbación local que existían sobre España, sobre todo el de Castilla la Vieja. El buen tiempo que se disfrutaba en la Península continúa perdiendo estabilidad y ya las nubes invadieron el cielo de nuestro territorio.

La temperatura máxima de ayer fué de 30 grados en Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Ávila.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tanger.

Chubascos tormentosos en España.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 m.):

Hora	Barómetro en m. y a °	Ter- môme- tro C°	Humedad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 8.			
0	703	3	15,9	41	W.....	0=Calma.....	»	Nuboso.
4	702	8	11,2	70	SW....	0=Idem.....	»	Idem.
8	703	2	14,8	74	WSW...	0=Idem.....	»	Cubierto.
12	703	1	19,9	51	W.....	0=Idem.....	»	Casi cubierto.
16	701	8	20,4	43	W.....	3=Flojo.....	»	Nuboso.
20	702	2	16,6	53	SW....	3=Idem.....	»	Idem.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 19 de Mayo actual para llevar a cabo la construcción por concurso de un aparato de linterna, torreón y piso para el faro de Favartx (Menorca), en cumplimiento del Real decreto fecha 2 del mismo mes, dictado con aplicación del apartado 1.º de artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se anuncia que las proposiciones para dicho concurso se admiten desde esta fecha hasta el día 20 de Agosto próximo, inclusive todos los días laborables, de once a trece, en las oficinas de la Sección de Señales Marítimas del Servicio Central de Puertos y Faros, situadas en la calle de Alcalá, núm. 100, de esta Corte.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, expresando en el mismo que contiene la proposición para el concurso.

La apertura de pliegos se realizará el día 21 de Agosto, a las doce, en el local antes citado, ante los funcionarios que se designen a tal efecto.

Las bases que han de regir en el concurso estarán de manifiesto, a disposición del público, todos los días laborables, a las horas de oficina, en el local antes citado.

Madrid, 26 de Mayo de 1919.—El Director general, L. S. Guervo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Relación de las Maestras interinas con derecho a ingresar en propiedad, formada en cumplimiento del Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 del mismo mes.

Grupo B.

1.—Doña Ana C. Elena Aparici Rother, cuatro años, ocho meses y cuatro días de servicios prestados hasta 31 de Marzo de 1913, Teruel.

2.—Doña María Filomena Castellot Bort, cuatro años, cuatro meses y veintisiete días, Teruel.

3.—Doña Dolores Duro Rubio, cuatro años y veinticinco días, Toledo.

4.—Doña Amparo Martín Serrano, tres años, ocho meses y seis días, Zaragoza.

5.—Doña María Rosario Miralles González, tres años, dos meses y seis días, Alicante.

6.—Doña Marcelina Ibáñez Lubigaranay, dos años y once meses, Madrid.

7.—Doña Margarita Soler Sebastián, dos años, nueve meses y doce días, Teruel.

8.—Doña María D. Puig y Pellón, dos años, cinco meses y quince días, Tarragona.

9.—Doña María C. Saz y Gil, dos años y cinco meses, Zaragoza.

10.—Doña Josefa Casas y Sanz, dos años, tres meses y nueve días, Teruel.

11.—Doña Petra Patricia Camacho García, dos años, dos meses y veintiséis días, Ciudad Real.

12.—Doña Emilia Soriano Pérez, dos años, un mes y veintiséis días, Alicante.

13.—Doña Antonia Gamero Torrente, dos años, un mes y veintidós días, Zaragoza.

14.—Doña Josefina Guerrero Cuartero, un año, diez meses y diez y siete días, Teruel.

15.—Doña María Román Vela, un año, ocho meses y ocho días, Málaga.

16.—Doña Eustacia Martínez Segovia, un año, seis meses y diez y siete días, Cuenca.

17.—Doña Irene Sanz de Andino Bellver, un año, seis meses y dos días, Valencia.

18.—Doña Antonia Alemany Alemany, un año, cuatro meses y quince días, Baleares.

19.—Doña Magdalena Sanchis Puig, un año, un mes y veintidós días, Valencia.

20.—Doña Luisa Biezma de la Cruz, un año y diez y siete días, Barcelona.

21.—Doña Dolores Zahonero Vivó, un año y diez y siete días, Valencia.

22.—Doña Josefina Río Martín, un año y diez y seis días, Huelva.

23.—Doña Paula Roldán Navarro, un año y seis días, Córdoba.

24.—Doña Agustina Santiago Catalán, diez meses y once días, Teruel.

25.—Doña Encarnación Sirvent García, nueve meses y veintidós días, Alicante.

26.—Doña Francisca Ondiviela Viñuales, nueve meses y cinco días, Teruel.

27.—Doña Luisa Martínez Sánchez, ocho meses y veintiocho días, Badajoz.

28.—Doña María Garranón Galve, ocho meses y veintidós días, Teruel.

29.—Doña Laureana Marqués Culla, ocho meses y veintidós días, Teruel.

30.—Doña Juana Castelló Andrés, ocho meses y diez y seis días, Teruel.

31.—Doña Antonia Muñero Pacheco, ocho meses y diez días, Murcia.

32.—Doña Bernardina Morién Puerto, seis meses y veintisiete días, Huesca.

33.—Doña María Tío Torres, cinco meses y nueve días, Teruel.

34.—Doña Josefa Antón Sáez, cinco meses y seis días, Teruel.
 35.—Doña Concepción López Palomo, cuatro meses y diez días, Málaga.
 36.—Doña Fidelia Conde Serrano, tres meses y veintidós días, Ávila.
 37.—Doña Eudoxia Villalvilla Agüero, tres meses y doce días, Toledo.
 38.—Doña Rosa M. Castellanos Escudero, tres meses y un día, Cuenca.

39.—Doña María J. Álvarez Martínez, dos meses y doce días, Murcia.
 40.—Doña Adoración Sáenz Torre Bueno, un mes y veintitrés días, Logroño.
 Excluida: Doña María Solé Torrens, por no justificar los servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de las disposiciones citadas.

Teruel, 5 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, José Fernández de la Plata.

P—2604

Rección de los Maestros interinos con derecho a ingresar en propiedad, formada en cumplimiento del Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 del mismo mes.

Grupo B.

1.—D. Higinio Domingo Saura, cuatro años, tres meses y veintisiete días de servicios contados hasta 31 de Diciembre de 1913, Castellón.

2.—D. Carlos March Coll, cuatro años, dos meses y siete días, Valencia.

3.—D. Pedro C. Martín Zorraquino, tres años, once meses y diez y seis días, Teruel.

4.—D. Miguel Velamasán García, tres años, nueve meses y seis días, Teruel.

5.—D. Ángel Jordá Francés, tres años, siete meses y veintinueve días, Teruel.

6.—D. Jaime Banuls Calafat, tres años, siete meses y veintitrés días, Alicante.

7.—D. Ismael López Gauna y Calvar, dos años, diez meses y once días, Logroño.

8.—D. Lamberto Herrero Lozano, dos años, siete meses y veintiséis días, Teruel.

9.—D. José Hernández Iranzo, dos años, siete meses y veintidós días, Teruel.

10.—D. Miguel Montaner Bondía, dos años, seis meses y quince días, Valencia.

11.—D. Aurelio Prados Alonso, dos años, seis meses y cuatro días, Granada.

12.—D. Leopoldo Dofasor Selas, dos años, dos meses y veintitrés días, Orense.

13.—D. Alvaro Gella Ruiz, dos años y diez y siete días, Zaragoza.

14.—D. Bernabé F. Muñoz García, un año, diez meses y veintisiete días, Cuenca.

15.—D. Marcelino Alquézar Gracia, un año, diez meses y diez y nueve días, Zaragoza.

16.—D. José Fornés Server, un año, nueve meses y dos días, Alicante.

17.—D. Juan Mulet Palmer, un año, siete meses y veintiséis días, Baleares.

18.—D. Ramón Molina Alcántara, un año, siete meses y once días, Málaga.

19.—D. Francisco Vicente Giner Almón, un año, cinco meses y diez y siete días, Valencia.

20.—D. José Rosell Peral, un año, cinco meses y siete días, Valencia.

21.—D. Jacinto Alvaro Tamayo, un año, cuatro meses y once días, Guadalajara.

22.—D. Félix Ayora Gómez, un año, un mes y cinco días, Teruel.

23.—D. Isidoro Ruiz Tabernero, un año y ocho días, Guadalajara.

24.—D. Juan Ramón Gargallo Loin, un año y diez días, Jaén.

25.—D. Felipe Soriano Calleja, un año y siete días, Valencia.

26.—D. Julio del Cerro Martínez, un año y siete días, Zaragoza.

27.—D. Baltasar Nicolau Boret, un año, Baleares.

28.—D. Emilio de Vera Pérez, once meses y diez y ocho días, Soria.

29.—D. Joaquín Gallegos Alburquerque, nueve meses y veinticinco días, Murcia.

30.—D. Vicente Fondevilla Vidal, nueve meses y veinte días, Lérida.

31.—D. Antonio Albert Nieto, ocho meses y ocho días, Baleares.

32.—D. José M. Monterde Pérez, ocho meses y cinco días, Valencia.

33.—D. Antonio Gómez Ibáñez, seis meses y veintinueve días, Almería.

34.—D. Francisco Martos Rodríguez, seis meses y veintiocho días, Málaga.

35.—D. Salvador Aguado Crespo, seis meses y veintiseis días, Valencia.

36.—D. Marcelino López Cervigón, seis meses y veintitrés días, Cuenca.

37.—D. Eduardo Estévez Más, seis meses y cuatro días, Castellón.

38.—D. Agustín Laseca Sanz, seis meses y un día, Baleares.

39.—D. Mariano Ruiz Alfonso, cinco meses y veintisiete días, Zaragoza.

40.—D. Luis Bellver Oltra, cinco meses y veintitrés días, Valencia.

41.—D. Francisco Pérez Sánchez, cinco meses y veintún días, Valencia.

42.—D. Manuel Junquera Gutiérrez, cuatro meses y trece días, Zamora.

43.—D. Segundo López Ferrer, cuatro meses y veinticinco días, Huesca.

44.—D. José Español Jimeno, cuatro meses y veintidós días, Teruel.

45.—D. Leopoldo Fernández García, cuatro meses y doce días, Ciudad Real.

46.—D. Ángel Astizau Larrea, cuatro meses y seis días, Álava.

47.—D. Juan Ruiz Fernández, cuatro meses y un día, Badajoz.

48.—D. Ramón Andrés Fernández, tres meses y veintidós días, Almería.

49.—D. Nicolás Monterde Aspas, tres meses y diez y nueve días, Teruel.

50.—D. Emilio Escala la Pequenante, tres meses y siete días, Teruel.

51.—D. Manuel Martínez Campos, tres meses y siete días, Teruel.

52.—D. Hilario David Vicente, Vicente, tres meses y tres días.

53.—D. Blas Díaz Galindo, tres meses y dos días, Almería.

54.—D. Manuel Ruiz Catellín, dos meses y veinte días, Cádiz.

55.—D. Agustín Castelló Soler, dos meses y tres días, Castellón.

56.—D. Juan Máximo López Sagredo, dos meses y un día, Guadalajara.

57.—D. Zenón Soler Romero, un mes y once días, Guadalajara.

Excluidos.

D. Jacinto Alvira, por haber presentado la instancia fuera del plazo y no justificar servicios.

D. Alejandro Losada Enguita, por haber presentado la instancia fuera de plazo.

D. Mariano Polo Alvarez, por no tener derecho a figurar en las listas por no tener título de maestro.

Nota.—Se ha incluido con el número 51 a D. Manuel Martínez Campos, que por error involuntario no figuraba en la lista primaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de las disposiciones citadas.

Teruel, 5 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, José Fernández de la Plata.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de Maestros interinos comprendidos en el grupo B del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último que han solicitado figurar en la lista de concursantes de esta provincia para su nombramiento en propiedad.

1.—D. Saturnino Montero Gómez, seis años, cinco meses y veintiocho días.

2.—D. Prudencio Alonso Jorge, tres años, once meses y veintitrés días.

3.—D. Manuel Cuadrado Vicente, tres años, once meses y cuatro días.

4.—D. Miguel Domínguez Sousa, tres años, diez meses y cuatro días.

5.—D. Emilio Villarrolla Mejías, tres años, cinco meses y seis días.

6.—D. José González Alvarez, tres años, un mes y un día.

7.—D. Miguel Montaner Bondía, dos años, seis meses y quince días.

8.—D. Aurelio Jurado Alonso, dos años, seis meses y cuatro días.

9.—D. Leopoldo Docasor Selas, dos años, dos meses y veintitrés días.

10.—D. Manuel Zanca López, dos años, un mes y un día.

11.—D. Bernabé F. Muñoz García, un año, diez meses y veintisiete días.

12.—D. Severiano Macias Pascual, un año, nueve meses y veintitrés días.

13.—D. Juan Mulet y Palmer, un año, siete meses y veintiséis días.

14.—D. Manuel Díez Martínez, un año, diez meses y veintidós días.

15.—D. Ramón Molina Alcántara, un año, siete meses y once días.

16.—D. Vicente Regall Jorge, un año, siete meses y once días.

17.—D. Baldomero Sánchez y Sánchez, un año, cinco meses y trece días.

18.—D. Carlos Ferrero Mesonero, un año, cuatro meses y veintiséis días.

19.—D. Anastasio González Salas, un año, cuatro meses y diez días.

20.—D. Pedro Almeida Rodríguez, un año, dos meses y catorce días.

21.—D. Juan F. García Delgado, un año y trece días.

22.—D. Gabriel Martín y Martín, once meses y diez y siete días.

23.—D. Justo Vicente Martínez, once meses y catorce días.

24.—D. Emilio Santos de la Iglesia, once meses.

25.—D. Publio Sanjuán Puente, diez meses y veintiún días.

26.—D. Vicente Fontecilla Vidal, nueve meses y veinte días.

27.—D. Angel Marquez García, ocho meses y diez días.

28.—D. Alfredo Benavent Benavent, siete meses y nueve días.

29.—D. Francisco Martos Rodríguez, seis meses y veintiocho días.

30.—D. Marcelino López Cervigón, cinco meses y veintidós días.

31.—D. Eduardo Estévez Más, seis meses y cuatro días.

32.—D. Agustín Laseca Sanz, seis meses y un día.

33.—D. Andrés Vicente García, cinco meses y diez y siete días.

34.—D. Manuel Junquera Gutiérrez, cinco meses y tres días.

35.—D. Fulgencio J. Español Jimeno, cuatro meses y veintidós días.

36.—D. Leopoldo Fernández García, cuatro meses y diez días.

37.—D. Angel Astizau Larrea, cuatro meses y seis días.

38.—D. Juan Ruiz Fernández, cuatro meses y un día.

- 39.—D. Francisco J. de Raimundo, tres meses y veintiséis días.
 40.—D. Pedro Almaraz Martínez, tres meses y siete días.
 41.—D. Raimundo Andrés Fernández, tres meses y dos días.
 42.—D. Manuel Ruiz Catelin, dos meses y veinte días.
 43.—D. Agustín Castelló Soler, dos meses y tres días.
 44.—D. Zacarías Soler Romero, un mes y once días.
 45.—D. Rafael Montes Malapráda, un mes y nueve días.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden de 26 de Febrero próximo pasado y Orden de 24 del actual, pudiendo los interesados reclamar ante esta Sección dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de esta lista en la GACETA DE MADRID.

Nota.—Las reclamaciones estimables que se han presentado en esta Sección contra la lista de este grupo, publicada anteriormente en la GACETA DE MADRID, se han tenido en cuenta al formar la presente.

Zamora, 30 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

P—206

Relación de Maestras interinas comprendidas en el grupo B del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero próximo pasado que han solicitado figurar en las listas de concursantes de esta provincia para su nombramiento en propiedad.

- 1.—Doña Lucía Escudero Blasco, seis años, dos meses y veintitrés días.
 2.—Doña Josefa San Juan Guantes, cinco años, siete meses y ocho días.
 3.—Doña Carolina Abad Fernández, cuatro años, un mes y doce días.
 4.—Doña Dolores Duro Rubio, cuatro años y veinticinco días.
 5.—Doña María Bautista de Lisboa, tres años, once meses y veinte días.
 6.—Doña M. Rosario Miralles González, tres años, dos meses y seis días.
 7.—Doña Ara Sesidodos Martín, tres años, un mes y veintiocho días.
 8.—Doña Francisca E. Sánchez Martín, dos años, siete meses y veintiséis días.
 9.—Doña Leoncia Arribas López, dos años, tres meses y veintinueve días.
 10.—Doña Mercedes Martín Cadenas, dos años y tres meses.

- 11.—Doña Petra P. Camacho García, dos años, dos meses y veintiséis días.
 12.—Doña Dorvirica Herrero Blázquez, dos años, dos meses y veintidós días.
 13.—Doña Emilia Soriano Pérez, dos años, un mes y veinte días.

- 14.—Doña María Soié Torréns, dos años y diez y nueve días.
 15.—Doña Eladia P. Sánchez Sánchez, un año, nueve meses y veinte días.
 16.—Doña Marcelina Sánchez Naya, un año, nueve meses y trece días.

- 17.—Doña María Román Vela, un año, ocho meses y ocho días.
 18.—Doña Concepción Romo Sánchez, un año, seis meses y veinticuatro días.
 19.—Doña Avelina Gallardo Fuenté, un año, seis meses y diez días.

- 20.—Doña Eufrasia F. Fernández Santos, un año, cinco meses y cinco días.
 21.—Doña Delfina Rodríguez García, un año, dos meses y veintidós días.

- 22.—Doña Luisa Villa Caldua Caprius, un año y veinte días.
 23.—Doña María Mercedes Álvarez, un año y diez y nueve días.

- 24.—Doña Josefina Ríos Martín, un año y diez y seis días.

- 25.—Doña Paula Roldán Navarro, un año y seis días.
 26.—Doña Cecilia Baillador Alvarez, once meses y veintinueve días.

- 27.—Doña Agustina Santiago Catalá, diez meses y once días.

- 28.—Doña Juana Alonso Domenech, nueve meses y veintiséis días.

- 29.—Doña Heliódora Cano y Val, nueve meses y diez días.

- 30.—Doña Leonarda Rodríguez Solache, nueve meses y ocho días.

- 31.—Doña Luisa Martínez Sánchez, ocho meses y veinticuatro días.

- 32.—Doña Aurora García Martín, ocho meses y diez y nueve días.

- 33.—Doña Antonia Mulero Pacheco, ocho meses y diez días.

- 34.—Doña Pilar Losada Losada, ocho meses y siete días.

- 35.—Doña María Pilar Insa Merás, ocho meses y dos días.

- 36.—Doña Alfonsa Blanco Rodríguez, ocho meses.

- 37.—Doña Justa Córdoba Zabás, siete meses y diez y nueve días.

- 38.—Doña María E. Calzada Barrios, siete meses y once días.

- 39.—Doña Casimira V. Collantes, siete meses y un día.

- 40.—Doña Vicenta J. García Alfaro, cinco meses y nueve días.

- 41.—Doña Edelvina Heras Fernández, cinco meses y seis días.

- 42.—Doña Concepción Martín Martín, cuatro meses y veinte días.

- 43.—Doña Concepción López Palomo, cuatro meses y diez días.

- 44.—Doña Felisa Otero Rojo, cuatro meses.

- 45.—Doña Simona Varela Gómez, tres meses y veinticuatro días.

- 46.—Doña Fidela Condé Serrano, tres meses y veintidós días.

- 47.—Doña Eudoxia Villalvilla Agüero, tres meses y doce días.

- 48.—Doña María J. Alvarez Martínez, dos meses y doce días.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden de 26 de Febrero último y Orden de 24 del actual, pudiendo las interesadas reclamar ante esta Sección dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de esta lista en la GACETA DE MADRID.

Nota.—Se incluye en esta relación a doña María Solé, que no figuraba en la relación de este mismo grupo, publicada anteriormente en la GACETA DE MADRID, porque al formar aquélla en 7 de Abril no había remitido su hoja de servicios.

Zamora, 30 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

- P—

- 8.—D. Andrés Aznar y Val, cinco años, once meses y diez y siete días.

- 9.—D. Gonzalo Tírlonete Casado, cinco años y once meses.

- 10.—D. Augusto García Vallejo, cinco años, diez meses y diez días.

- 11.—D. José Torcello Andrada, cinco años, diez meses y seis días.

- 12.—D. Eduardo Fraile Gallego, cinco años, ocho meses y veintinueve días.

- 13.—D. José del Pino Valsera, cinco años, ocho meses y veinticuatro días.

- 14.—D. Víctor Beltrán Cabrerizo, cinco años, siete meses y veintiún días.

- 15.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, cinco años, siete meses y siete días.

- 16.—D. Valeriano Martínez Fernández, cinco años, siete meses y dos días.

- 17.—D. José Martín y Martín, cinco años y siete meses.

- 18.—D. Matías García Narros, cinco años, seis meses y once días.

- 19.—D. Valentín Gómez Muñoz, cinco años, seis meses y nueve días.

- 20.—D. Perfecto Manzano y García, cinco años, cinco meses y quince días.

- 21.—D. Antonio Sanz Fernández, cinco años, cinco meses y trece días.

- 22.—D. Estanislao López de Guereña, cinco años, cuatro meses y veinte días.

- 23.—D. Clodoaldo Esteban Pascual, cinco años, tres meses y veinticinco días.

- 24.—D. Francisco Escandell Riera, cinco años, tres meses y ocho días.

- 25.—D. Matías Díaz Florido, cinco años, tres meses y cinco días.

- 26.—D. Agustín Saavedra de Soto, cinco años, dos meses y diez y siete días.

- 27.—D. Laureano L. Pesquero Vicente, cinco años, dos meses y doce días.

- 28.—D. Marciano Arenas López, cinco años, dos meses y once días.

- 29.—D. Juan M. Gambín López, cinco años, dos meses y un día.

- 30.—D. Manuel Pacheco Comoy, cinco años, un mes y quince días.

- 31.—D. Vicente Martín Jiménez, cinco años, un mes y catorce días.

- 32.—D. José María Pajés Lomas, cinco años, un mes y siete días.

- 33.—D. Gregorio Alonso Carrasco, cinco años, un mes y cinco días.

- 34.—D. Francisco Encinas y Encinas, cinco años y trece días.

- 35.—D. Leandro Minguez Agustín, cinco años.

- 36.—D. Aurelio Rodríguez Martín, cuatro años, diez meses y veintinueve días.

- 37.—D. Florentino González Casado, cuatro años, diez meses y diez y ocho días.

- 38.—D. José Dolado Bicondo, cuatro años, diez meses y diez días.

- 39.—D. Enrique Alonso Marbán, cuatro años, diez meses y siete días.

- 40.—D. Francisco García Jiménez, cuatro años, nueve meses y veintidós días.

- 41.—D. Marcos Bartolomé Ortega, cuatro años, nueve meses y diez y seis días.

- 42.—D. Demetrio García González, cuatro años, nueve meses y ocho días.

- 43.—D. Pedro Gutiérrez García, cuatro años, nueve meses y siete días.

- 44.—D. Hilario Núñez Vicente, cuatro años, ocho meses y vinticinco días.

- 45.—D. Emiliiano Fernández Fernández, cuatro años, ocho meses y cinco días.

- 46.—D. Félix Arroyo Giráldez, cuatro años, ocho meses y dos días.

- 47.—D. Florencio Martínez Román, cuatro años, siete meses y veintiún días.

- 48.—D. Francisco Espósito y Donoso, cuatro años, seis meses y veinte días.

- 49.—D. Anatolio Gutiérrez Salcedo, cuatro años, seis meses y doce días.

Relación de Maestros interinos comprendidos en el grupo C del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que han solicitado figurar en la lista de concursantes de esta provincia para su nombramiento en propiedad.

- 1.—D. Emilio Illera Sánchez, seis años, diez meses y quince días.

- 2.—D. Pablo Coso Calero, seis años, siete meses y cinco días.

- 3.—D. Francisco Linares Ortega, seis años, seis meses y catorce días.

- 4.—D. Alfonso Márquez Parrillo, seis años, seis meses y tres días.

- 5.—D. Eduardo García Zapatero, seis años, dos meses y diez y seis días.

- 6.—D. Evencio López Robles, seis años, un mes y veinticuatro días.

- 7.—D. Florencio Panero Alija, seis años, un mes y un día.

- 48.—D. Agustín Gómez Ahijado, cuatro años, cinco meses y veintidós días.
- 49.—D. Anselmo Gómez Alvarez, cuatro años, cinco meses y cinco días.
- 50.—D. Antonio Málaga Illescas, cuatro años y cinco meses.
- 51.—D. Braulio Otero Jañez, cuatro años, cuatro meses y veintisiete días.
- 52.—D. Pedro Alvarez Monge, cuatro años, cuatro meses y trece días.
- 53.—D. Pedro Llorca Chust, cuatro años, tres meses y veintinueve días.
- 54.—D. Feliciano González Holguera, cuatro años, dos meses y veinticinco días.
- 55.—D. Jacinto Moctero de Espinosa, cuatro años, dos meses y diez y siete días.
- 56.—D. Gregorio Miguel y Miguel, cuatro años, dos meses y siete días.
- 57.—D. Florián Palacios García, cuatro años y dos meses.
- 58.—D. Eladio Redondo Tirado, cuatro años y dos meses.
- 59.—D. Eusebio Calvo Martínez, cuatro años y veintiocho días.
- 60.—D. Pedro Villamor Mata, cuatro años y veintitrés días.
- 61.—D. Eduardo Sánchez Hernández, cuatro años y catorce días.
- 62.—D. José Rodríguez García, cuatro años y once días.
- 63.—D. Aurelio Ruiz y Burgos, cuatro años y diez días.
- 64.—D. Florentino E. Saiz Martínez, cuatro años y cuatro días.
- 65.—D. José Fernández Sigler, cuatro años.
- 66.—D. Esteban Cordero Suárez, tres años, once meses y veintitrés días.
- 67.—D. Gregorio de Gregorio Vadillo, tres años, once meses y diez y siete días.
- 68.—D. Teodosio García González, tres años, once meses y catorce días.
- 69.—D. Lorenzo Torres Barrero, tres años, diez meses y veintiocho días.
- 70.—D. Daniel Rodríguez Gutiérrez, tres años, diez meses y diez y siete días.
- 71.—D. Hipólito Rubia Acosta, tres años, diez meses y quince días.
- 72.—D. Mariano Cubero Cubero, tres años, diez meses y siete días.
- 73.—D. Lázaro Justo Espuelas, tres años, nueve meses y veinticuatro días.
- 74.—D. Alonso Huertas Martín, tres años, nueve meses y veintiún días.
- 75.—D. Eusebio Cordero Carretero, tres años, nueve meses y diez y nueve días.
- 76.—D. Roque Calvo Castilla, tres años, ocho meses y veinticinco días.
- 77.—D. José V. Rajadell Rouze, tres años, ocho meses y diez días.
- 78.—D. Rufino Hernández Moro, tres años, ocho meses y ocho días.
- 79.—D. Emilio Sánchez Quejo, tres años, siete meses y veintiocho días.
- 80.—D. Antonio Fernández Mora, tres años, siete meses y veinticinco días.
- 81.—D. Leonardo Alonso Ruiz, tres años, siete meses y catorce días.
- 82.—D. Antonio Serrano Alonso, tres años, siete meses y once días.
- 83.—D. Francisco Baledo Alonso, tres años, siete meses y nueve días.
- 84.—D. Magín Iglesias Brañas, tres años, siete meses y cuatro días.
- 85.—D. Antonio Mérida Peñuela, tres años, siete meses y dos días.
- 86.—D. Lorenzo Borrás Cugul, tres años, seis meses y veintisiete días.
- 87.—D. José González García, tres años, seis meses y veintiséis días.
- 88.—D. Andrés Mencía Roy, tres años, seis meses y veintidós días.
- 89.—D. Lorenzo Díez Gutiérrez, tres años, seis meses y quince días.
- 90.—D. Elio Morán Huerga, tres años, seis meses y diez días.
- 91.—D. Gutiérnido Néxach Canals, tres años, seis meses y tres días.
- 92.—D. Valeriano Gómez Escoribuela, tres años, seis meses y dos días.
- 93.—D. Faustino M. Morales Barreja, tres años, seis meses y un día.
- 94.—D. Crescencio Dueñas Velasco, tres años, seis meses y un día.
- 95.—D. Segismundo Blanco Rodríguez, tres años, cinco meses y veintinueve días.
- 96.—D. Manuel Gil Fontenla, tres años, cinco meses y quince días.
- 97.—D. Pedro de Matías Casado, tres años, cinco meses y catorce días.
- 98.—D. Pablo Uriarte Corral, tres años, cinco meses y catorce días.
- 99.—D. Juan J. Blázquez Mateos, tres años, cinco meses y once días.
- 100.—D. Mateo R. Rodríguez Montero, tres años, cinco meses y diez días.
- 101.—D. Octavio García Gozález, tres años, cinco meses y diez días.
- 102.—D. Epifanio Jañez Lobato, tres años, cinco meses y nueve días.
- 103.—D. Ricardo González Alonso, tres años, cinco meses y cuatro días.
- 104.—D. Máximo Fernández Ramos, tres años, cinco meses y tres días.
- 105.—D. Modesto Encuentra Moga, tres años, cinco meses y un día.
- 106.—D. Fernando Nieto Gómez, tres años, cuatro meses y veintiseis días.
- 107.—D. Blas Herrera Valero, tres años, cuatro meses y veintiséis días.
- 108.—D. Alvaro J. Barba y Barba, tres años, cuatro meses y veintitrés días.
- 109.—D. Tristán Hernández Salvador, tres años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 110.—D. Teófilo Pérez Mata, tres años, cuatro meses y diez y ocho días.
- 111.—D. Claudio Muñoz López, tres años, cuatro meses y nueve días.
- 112.—D. Eduardo Albendín Ortega, tres años, cuatro meses y tres días.
- 113.—D. Alfredo Bachiller Fernández, tres años, cuatro meses y un día.
- 114.—D. Inocencio Gea Navarro, tres años y cuatro meses.
- 115.—D. Antonio Sacristán Frente, tres años, tres meses y veintiseis días.
- 116.—D. Felipe Casillas Coello, tres años, tres meses y veintiséis días.
- 117.—D. Victoriano de la Iglesia, tres años, tres meses y veintiséis días.
- 118.—D. Victoriano Pérez Gómez, tres años, tres meses y diez días.
- 119.—D. Juan Gelabert Oliver, tres años, tres meses y nueve días.
- 120.—D. Eustaquio Robles Fernández, tres años, tres meses y siete días.
- 121.—D. Casimiro Carro Ortega, tres años, tres meses y seis días.
- 122.—D. Emilio Porta Vidal, tres años, dos meses y veintinueve días.
- 123.—D. José Blanco Llamas, tres años, dos meses y veinticinco días.
- 124.—D. Santos González Sánchez, tres años, dos meses y veinticinco días.
- 125.—D. Benigno Hernández Galán, tres años, dos meses y veinte días.
- 126.—D. Gregorio Ayllón Cansado, tres años, dos meses y diez y siete días.
- 127.—D. Pascual García Muñoz, tres años, dos meses y catorce días.
- 128.—D. Rafael Valdueza González, tres años, dos meses y doce días.
- 129.—D. José Martín Cano, tres años, dos meses y diez días.
- 130.—D. Juan García y García, tres años, dos meses y nueve días.
- 131.—D. Pedro Poza Antón, tres años, un mes y veintinueve días.
- 132.—D. Basilio Hernández Pérez, tres años, un mes y veintiocho días.
- 133.—D. Anselmo Castaño Iglesias, tres años, un mes y veinticuatro días.
- 134.—D. Crescencio Sánchez Malo, tres años, un mes y veintitrés días.
- 135.—D. Manuel Nogal Ganado, tres años, un mes y veintidós días.
- 136.—D. Feliciano Herrera Tolosa, tres años, un mes y doce días.
- 137.—D. Maturino Martín y Martín, tres años, un mes y once días.
- 138.—D. Felipe García P. Regadera, tres años, un mes y cuatro días.
- 139.—D. Eleuterio Quinteiro Malvar, tres años y un mes.
- 140.—D. Manuel Hernández Peña, tres años y veintitrés días.
- 141.—D. Luis García Zapatero, tres años y veintitrés días.
- 142.—D. Idacio Salgado Corta, tres años y once meses.
- 143.—D. Sabino de Castro Ruiz, tres años y nueve días.
- 144.—D. Víctor Blázquez Villacastín, tres años, y tres días.
- 145.—D. Miguel Mengual Agullés, dos años, once meses y veintitrés días.
- 146.—D. José Torrecillas Jiménez, dos años, once meses y diez y ocho días.
- 147.—D. Pedro Herrero García, dos años, once meses y diez y siete días.
- 148.—D. Sotero Arrojo Santos, dos años, once meses y trece días.
- 149.—D. Pío Pérez Ponce, dos años y once meses.
- 150.—D. Eduardo García Tejada, dos años, diez meses y veintinueve días.
- 151.—D. Joaquín Añó Vaiverde, dos años, diez meses y veintiséis días.
- 152.—D. Benjamín Herrero Hernández, dos años, diez meses y veintidós días.
- 153.—D. Miguel de Andrés Rodero, dos años, diez meses y veintidós días.
- 154.—D. Leonardo G. Aparicio Moro, dos años, diez meses y veintidós días.
- 155.—D. Narciso Martínez Andía, dos años, diez meses y diez y nueve días.
- 156.—D. Bernardino González y Martín, dos años, diez meses y doce días.
- 157.—D. Ramón Mañas Hormigo, dos años, nueve meses y veintitrés días.
- 158.—D. Daniel Pérez Sandoval, dos años, nueve meses y veintidós días.
- 159.—D. Ramón Montesinos Esparcia, dos años, nueve meses y diez y seis días.
- 160.—D. Estanislao Vilorio y García, dos años, nueve meses y ocho días.
- 161.—D. Felipe Fernández Sancho, dos años, nueve meses y ocho días.
- 162.—D. Lázaro Peña Fernández, dos años, nueve meses y seis días.
- 163.—D. Fausto Cabezas Esteban, dos años, ocho meses y veintiseis días.
- 164.—D. Antonio Justa Hernanz, dos años, ocho meses y quince días.
- 165.—D. Francisco Prieto Mateos, dos años, ocho meses y catorce días.
- 166.—D. Joaquín A. Climent Ferrández, dos años, ocho meses y diez días.
- 167.—D. Salvador Huesca Martínez, dos años, ocho meses y dos días.
- 168.—D. Victorino Codesal Martínez, dos años, ocho meses y dos días.
- 169.—D. Juan Martín y Manriquez, dos años, siete meses y veintidós días.
- 170.—D. Bruno Gutiérrez Martín, dos años, siete meses y diez y nueve días.
- 171.—D. Epifanio Pérez Esteban, dos años, siete meses y diez y ocho días.
- 172.—D. Victoriano Delgado García, dos años, siete meses y quince días.
- 173.—D. Félix Miguel Rodríguez, dos años, siete meses y catorce días.
- 174.—D. Valentín Rodríguez y Rodríguez, dos años, siete meses y catorce días.
- 175.—D. Miguel Gil Pardo, dos años, siete meses y catorce días.

- 176.—D. Ibo Barrena Alcalde, dos años, siete meses y siete días.
- 177.—D. Marcelino E. Fernández, dos años, siete meses y un día.
- 178.—D. Pedro Sobrino de la Pinta, dos años, seis meses y veinticinco días.
- 179.—D. Antonio Jiménez López, dos años, seis meses y veintidós días.
- 180.—D. Pedro Rivero Ramos, dos años, seis meses y doce días.
- 181.—D. Constantino Moral Ortega, dos años, seis meses y once días.
- 182.—D. Adolfo Suárez González, dos años y nueve meses.
- 183.—D. Claudio Pérez Cuadrado, dos años, cinco meses y veintiocho días.
- 184.—D. José Pinto Bellido, dos años, cinco meses y trece días.
- 185.—D. Ricardo Yáez Tirado, dos años, cinco meses y nueve días.
- 186.—D. Matías Santos Rodellino, dos años, cinco meses y dos días.
- 187.—D. José Gómez Gómez, dos años, cinco meses y dos días.
- 188.—D. Luis Fernández Bofill, dos años, cinco meses y un día.
- 189.—D. Isidro Rodríguez Hernández, dos años, cuatro meses y veintiún días.
- 190.—D. Marcelo López Monreal, dos años, cuatro meses y diez y ocho días.
- 191.—D. Abraham Vázquez González, dos años, cuatro meses y trece días.
- 192.—D. Nicolás Herrero Herranz, dos años, cuatro meses y trece días.
- 193.—D. Luis Rodríguez Mora, dos años, cuatro meses y ocho días.
- 194.—D. Juan Serrahima Dalmau, dos años y cuatro meses.
- 195.—D. Francisco Rúa Bancal, dos años y cuatro meses.
- 196.—D. Leovigildo Cruz García Arrogante, dos años y cuatro meses.
- 197.—D. Manuel Alcasar Arana, dos años, tres meses y veintisiete días.
- 198.—D. Eusebio Turrelúa Junqueras, dos años, tres meses y veintidós días.
- 199.—D. Leovigildo de Lera García, dos años, tres meses y diez y ocho días.
- 200.—D. Pablo de Torres González, dos años, tres meses y diez y seis días.
- 201.—D. Juan Barrios Díaz, dos años, tres meses y diez y siete días.
- 202.—D. Jesús Infante García, dos años, tres meses y catorce días.
- 203.—D. Andrés Sánchez Galindo, dos años, tres meses y catorce días.
- 204.—D. Restituto Rodríguez Martín, dos años, tres meses y doce días.
- 205.—D. Eloy Santirso, dos años, tres meses y seis días.
- 206.—D. Emilio García y García, dos años, tres meses y tres días.
- 207.—D. José Luis Martín Benito, dos años y tres meses.
- 208.—D. Augusto Júdici y López, dos años, dos meses y diez y seis días.
- 209.—D. Santiago Marqués y Marqués, dos años, dos meses y trece días.
- 210.—D. Fernando Feliú Mensurado, dos años, dos meses y nueve días.
- 211.—D. Dátilo Encinas y Olimos, dos años, dos meses y ocho días.
- 212.—D. Manuel Andrés Serrano, dos años, un mes y veintisiete días.
- 213.—D. Eusebio Ortega Elvira, dos años, un mes y veinticinco días.
- 214.—D. Santiago Alvarez González, dos años, un mes y veintiún días.
- 215.—D. Angel Lledo Hernández, dos años, un mes y diez y ocho días.
- 216.—D. Antonio Flores Méndez, dos años, un mes y quince días.
- 217.—D. Daniel Recio Cuesta, dos años, un mes y doce días.
- 218.—D. Basilio Bartolomé Cano, dos años, un mes y doce días.
- 219.—D. Jeremías González Cañas, dos años, un mes y tres días.
- 220.—D. Elias Atienza García, dos años y un mes.
- 221.—D. Antonio Gutiérrez Calle, dos años y veintiséis días.
- 222.—D. Juan Ramón Refoyo, dos años y veintiséis días.
- 223.—D. Andrés Pol y Pujol, dos años y veintiséis días.
- 224.—D. Francisco Dominguez Ramírez, dos años y veinticinco días.
- 225.—D. Enrique Pérez Cantón, dos años y veinticinco días.
- 226.—D. Segismundo Fernández Arnau, dos años y veinticuatro días.
- 227.—D. Aurelio E. Martínez Martín, dos años y veintitrés días.
- 228.—D. Ricardo Diez Sáez, dos años y diez y ocho días.
- 229.—D. José Alcántara Antequera, dos años y catorce días.
- 230.—D. José Miguel García, dos años y trece días.
- 231.—D. Juan Fernández Santamaría, dos años y diez días.
- 232.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días.
- 233.—D. José Aragón Pulido, dos años y cinco días.
- 234.—D. Manuel Peñalver Avila, dos años y tres días.
- 235.—D. Jacinto Rubio Arreyo, un año, once meses y veintiséis días.
- 236.—D. Pelayo González Moruno, un año, once meses y veintiséis días.
- 237.—D. Eugenio García Tapia, un año, once meses y diez y seis días.
- 238.—D. Alfredo Manteca Rubio, un año, once meses y quince días.
- 239.—D. Santiago del Hoyo Santamaría, un año, once meses y diez días.
- 240.—D. Deáningo Jiménez Izquierdo, un año, once meses y nueve días.
- 241.—D. Pedro Diaz Cancho, un año, once meses y seis días.
- 242.—D. Miguel E. Sánchez Martín, un año, once meses y cinco días.
- 243.—D. Isidro Jorge Calvo, un año y once meses.
- 244.—D. José Gómez Pérez, un año, diez meses y veintiún días.
- 245.—D. Jesús Flores Jaén, un año, diez meses y trece días.
- 246.—D. Angel A. Calvo Borreguero, un año, diez meses y doce días.
- 247.—D. Ciriaco Callejones Gómez, un año, diez meses y once días.
- 248.—D. Evencio Sánchez Paukete, un año, diez meses y once días.
- 249.—D. Sebastián García López, un año, diez meses y diez días.
- 250.—D. Julio López Ballesteros, un año, diez meses y diez días.
- 251.—D. Elias del Caño Pérez, un año, diez meses y seis días.
- 252.—D. Enrique Rodríguez y Rodríguez, un año, diez meses y cinco días.
- 253.—D. Juan M. Moreno Paosa, un año, diez meses y tres días.
- 254.—D. Bautista Rodríguez López, un año, nueve meses y veintisiete días.
- 255.—D. Modesto Cabezas Fernández, un año, nueve meses y veintisiete días.
- 256.—D. José Casado Moralejo, un año, nueve meses y veinticuatro días.
- 257.—D. Antonio Romero López, un año, nueve meses y veintitrés días.
- 258.—D. Trinitario de la Calle, un año, nueve meses y veinte días.
- 259.—D. Diego López Medina, un año, nueve meses y trece días.
- 260.—D. Félix López Molinero, un año, nueve meses y diez días.
- 261.—D. Vicente Antonio López, un año, nueve meses y diez días.
- 262.—D. Agustín García Rodríguez, un año, nueve meses y ocho días.
- 263.—D. Lorenzo Santiago González, un año, ocho meses y veinte días.
- 264.—D. Valentín Vidal García, un año, ocho meses y diez y ocho días.
- 265.—D. Germán Fernández Enriquez, un año, ocho meses y diez y siete días.
- 266.—D. José Martín González, un año, ocho meses y trece días.
- 267.—D. Arsenio Reguero Villaruel, un año, ocho meses y doce días.
- 268.—D. Victoriano García Cañas, un año, ocho meses y nueve días.
- 269.—D. José Abril Gómez, un año, ocho meses y nueve días.
- 270.—D. Eugenio Trigoso Castro, un año, ocho meses y siete días.
- 271.—D. Vicente Mercado Horta, un año, ocho meses y seis días.
- 272.—D. Andrés Guerrere González, un año, ocho meses y seis días.
- 273.—D. Jerónimo Camacho Martín, un año, ocho meses y cinco días.
- 274.—D. Vicente Gamero Alonso, un año, siete meses y veintinueve días.
- 275.—D. Jesús J. Rodríguez Benito, un año, siete meses y veintinueve días.
- 276.—D. Pedro Cano Cabeza, un año, siete meses y once días.
- 277.—D. Manuel González Ferrero, un año, siete meses y nueve días.
- 278.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco, un año, siete meses y ocho días.
- 279.—D. José Fernández González, un año, siete meses y seis días.
- 280.—D. Ricardo A. Llopis Ruixó, un año y siete meses.
- 281.—D. Sebastián García Carrasco, un año y siete meses.
- 282.—D. Magín Alvarez Martín, un año, seis meses y veinticinco días.
- 283.—D. Felipe González Conejero, un año, seis meses y veintitrés días.
- 284.—D. José D. Sánchez y Ruiz, un año, seis meses y veintidós días.
- 285.—D. Prácoro Machado Sánchez, un año, seis meses y veintiún días.
- 286.—D. Hilario Gómez García un año, seis meses y veinte días.
- 287.—D. Rafael Montero Mateos, un año, seis meses y diez y ocho días.
- 288.—D. Demetrio Juan Veira, un año, seis meses y diez y siete días.
- 289.—D. Pablo Rubio García, un año, seis meses y diez y seis días.
- 290.—D. Jesús Aragoneses Gilsanz, un año, seis meses y quince días.
- 291.—D. Jesús Berlanga López, un año, seis meses y nueve días.
- 292.—D. Enrique Hernández Castellanos, un año, seis meses y seis días.
- 293.—D. Jesús Martín de Latorre y Lago, un año, seis meses y un día.
- 294.—D. Manuel Pérez Amador, un año, cinco meses y veintisiete días.
- 295.—D. Luis Pardices López, un año, cinco meses y diez y siete días.
- 296.—D. José Ruiz Jiménez, un año, cinco meses y diez y siete días.
- 297.—D. Venancio J. Sánchez Fernández, un año, cinco meses y trece días.
- 298.—D. Isidoro Campanero García, un año, cinco meses y trece días.
- 299.—D. Ignacio Muñoz y Martínez Bejar, un año, cinco meses y diez días.
- 300.—D. Enrique Gatzón Gómez, un año, cuatro meses y veintiséis días.
- 301.—D. Efrén Calzada Trejo, un año, cuatro meses y veinticuatro días.
- 302.—D. Ricardo Lobo Ferreuelo, un año, cuatro meses y veintidós días.
- 303.—D. José Teatino Hernández, un año, cuatro meses y veintiún días.
- 304.—D. Belisario Hernández Rodán, un año, cuatro meses y veinte días.

- 305.—D. Mario Miserachs Coca, un año, cuatro meses y quince días.
- 306.—D. José Beltrán Gralindo, un año, cuatro meses y siete días.
- 307.—D. Angel C. Sánchez Moro, un año, cuatro meses y siete días.
- 308.—D. Domingo García Prada, un año, cuatro meses y cinco días.
- 309.—D. Adolfo Bajón Revilla, un año, cuatro meses y dos días.
- 310.—D. Enrique Laborda Rodríguez, un año, cuatro meses y un día.
- 311.—D. Miguel M. Elena Moro, un año, tres meses y veintinueve días.
- 312.—D. Fermín Martín Hortelano, un año, tres meses y veintiocho días.
- 313.—D. Valentín A. Jiménez Varona, un año, tres meses y veintiséis días.
- 314.—D. Eutiquio Gómez Seco, un año, tres meses y veintitrés días.
- 315.—D. Vicente Gamero Llorente, un año, tres meses y diez y ocho días.
- 316.—D. Gonzalo Crespo Cereceda, un año, tres meses y diez y siete días.
- 317.—D. Salomón Bollo Castaño, un año, tres meses y diez y seis días.
- 318.—D. Toribio Núñez Gangoso, un año, tres meses y diez y seis días.
- 319.—D. Enrique Caro Aguilar, un año, tres meses y siete días.
- 320.—D. Manuel Mellado Carrilero, un año, tres meses y seis días.
- 321.—D. Salvador Pradilla Fernández, un año, tres meses y seis días.
- 322.—D. Manuel García Brime, un año, tres meses y tres días.
- 323.—D. Matías Leal Guerra, un año, tres meses y tres días.
- 324.—D. Julio de Anta Salvador, un año y tres meses.
- 325.—D. Roberto Mor Camprodón, un año y tres meses.
- 326.—D. Adolfo García Sánchez, un año dos meses y veintiseis días.
- 327.—D. Moisés J. Sánchez Arroyo, un año dos meses y veinticinco días.
- 328.—D. Bernardo Jaraquiles García, un año, dos meses y diez y siete días.
- 329.—D. Enrique Caps Gaspá, un año, dos meses y diez y siete días.
- 330.—D. Jacinto García Beltrán, un año, dos meses y quince días.
- 331.—D. Aquilino Losada Fúrnes, un año, dos meses y trece días.
- 332.—D. Manuel Solano Molina, un año, dos meses y doce días.
- 333.—D. Juan Martín Chica, un año, dos meses y diez días.
- 334.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, dos meses y cuatro días.
- 335.—D. Laurentino García del Pozo, un año y dos meses.
- 336.—D. Teodosio Fernández Alvarez, un año, un mes y veintisiete días.
- 337.—D. Melchor Fernández y García, un año, un mes y veintiséis días.
- 338.—D. Andrés Postigo y Postigo, un año, un mes y veinticuatro días.
- 339.—D. Manuel Bodarín Inglés, un año, un mes y veintitrés días.
- 340.—D. Jacinto Nieto Moreno, un año, un mes y diez y siete días.
- 341.—D. Teodosio Borrego Esteban, un año, un mes y quince días.
- 342.—D. Rogelio Jiménez del Castillo, un año, un mes y quince días.
- 343.—D. Antonio Castillo Alvarez, un año, un mes y catorce días.
- 344.—D. Eustaquio Baeza Merlo, un año, un mes y once días.
- 345.—D. Felipe Fernández González, un año, un mes y nueve días.
- 346.—D. Plácido Hinjos Manlado, un año, un mes y cuatro días.
- 347.—D. Luis López Ballesteros, un año, un mes y tres días.
- 348.—D. Mantel Vargas y Jiménez, un año, un mes y tres días.
- 349.—D. José Pérez y Pérez, un año, un mes y tres días.
- 350.—D. Conrado Andújar González, un año, un mes y dos días.
- 351.—D. Alejandro Teran y Alonso, un año y veintinueve días.
- 352.—D. Matías Cabello Fuertes, un año y veintiocho días.
- 353.—D. Eusebio Jiménez Vicente, un año y veintidós días.
- 354.—D. Manuel H. Sánchez Carcedo, un año y veintipartidos días.
- 355.—D. Clementino Rodríguez Valdés, un año y veinte días.
- 356.—D. José Oyuso García, un año y diez y ocho días.
- 357.—D. Graciano Zorita Marcos, un año y diez y siete días.
- 358.—D. José Roda Guixot, un año y diez y siete días.
- 359.—D. Emiliiano Serrano Martínez, un año y diez y siete días.
- 360.—D. Primiano de Cea Rivero, un año y diez y seis días.
- 361.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días.
- 362.—D. Luis Falco Jimeno, un año y nueve días.
- 363.—D. José Gago Farina, un año y nueve días.
- 364.—D. Indalecio Carbajo Calvo, un año.
- 365.—D. Francisco Alonso Cazurra, un año.
- 366.—D. Julián Escaya Pérez, once meses y veintinueve días.
- 367.—D. Gabriel Santos y Santos, once meses y veintiséis días.
- 368.—D. Gabriel Coll Mulet, once meses y veinte días.
- 369.—D. José María Marraplí Bellver, once meses y diez y nueve días.
- 370.—D. Félix Tola Santos, once meses y diez y nueve días.
- 371.—D. Antonio Barroso Calle, once meses y diez y siete días.
- 372.—D. Rafael Núñez Muñoz, once meses y catorce días.
- 373.—D. Vicente Pérez Bécates, once meses y seis días.
- 374.—D. Ambrosio Abad Moyano, once meses y cuatro días.
- 375.—D. Ignacio Turrado Carracedo, once meses y cuatro días.
- 376.—D. Guillermo Sánchez Carcedo, once meses y dos días.
- 377.—D. Joaquín Molina Rojas, once meses.
- 378.—D. Manuel García Sánchez, diez meses y veintimueve días.
- 379.—D. Olegario Pintado Pérez, diez meses y veintinueve días.
- 380.—D. Máximo Sarmentero Saldaña, diez meses y veintinueve días.
- 381.—D. Agustín Caño Domínguez, diez meses y veintimueve días.
- 382.—D. Florentino Muñoz Martín, diez meses y veintinueve días.
- 383.—D. Jerónimo Camacho Martín, diez meses y veintiséis días.
- 384.—D. José María Fernández Sancho, diez mes y veintiseis días.
- 385.—D. Alejandro Gómez Doncel, diez meses y veintidós días.
- 386.—D. José León y Riego, diez meses y veintidós días.
- 387.—D. Julián Segovia Rodríguez, diez meses y diez y nueve días.
- 388.—D. Ladislao del Río Sánchez, diez meses y diez y ocho días.
- 389.—D. Nicéforo Barrera Martín, diez meses y quince días.
- 390.—D. Antonio A. Lacorte Gil, diez meses y quince días.
- 391.—D. Virgilio Cano Morales, diez meses y tres días.
- 392.—D. Agustín Jambrina Mateos, diez meses y dos días.
- 393.—D. Jesús Franco García, diez meses.
- 394.—D. Vicente Gosolbo Camarena, nueve meses y veintinueve días.
- 395.—D. Arcadio López Contreras, nueve meses y veintitrés días.
- 396.—D. Antonio Pérez Serrano, nueve meses y veintitres días.
- 397.—D. Emilio Ortega Fanega, nueve meses y veintidós días.
- 398.—D. Eugenio Martín Sánchez, nueve meses y veintiún días.
- 399.—D. Bernardino Santos Prieto, nueve meses y veintiún días.
- 400.—D. José María García Mira, nueve meses y diez y nueve días.
- 401.—D. Lucas Matesanz Heras, nueve meses y diez y nueve días.
- 402.—D. Francisco Bueno Alvarez, nueve meses y diez y ocho días.
- 403.—D. Antonio Sánchez Hernández, nueve meses y trece días.
- 404.—D. Baldomero Vendrell Gómez, nueve meses y doce días.
- 405.—D. Manuel Bernal Brozas, nueve meses y siete días.
- 406.—D. Manuel Holgado González, nueve meses y cinco días.
- 407.—D. Angel González Redondo, nueve meses.
- 408.—D. Francisco Pérez Martínez, nueve meses.
- 409.—D. Jesús Muñoz de la Calle, ocho meses y veinticuatro días.
- 410.—D. Salvador E. Gómez Aguero, ocho meses y veinticinco días.
- 411.—D. Manuel Cerezo Usano, ocho meses y veinte días.
- 412.—D. Cándido Polo Sánchez, ocho meses y ocho días.
- 413.—D. Manuel González Pascual, ocho meses y ocho días.
- 414.—D. Antonio Palmeiro Pérez, ocho meses y cuatro días.
- 415.—D. Francisco Gallardo Valverde, ocho meses y tres días.
- 416.—D. Francisco Reche García, ocho meses y tres días.
- 417.—D. Epifanio Calvo de Alba, siete meses y veintiocho días.
- 418.—D. José Peñalver Villuendas, siete meses y veintidós días.
- 419.—D. Daniel Ríos Martín, siete meses y veintiún días.
- 420.—D. Macario Gómez Jiménez, siete meses y catorce días.
- 421.—D. Manuel Gil González, siete meses y trece días.
- 422.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, siete meses y once días.
- 423.—D. Pascual Rodríguez Sutil, siete meses y nueve días.
- 424.—D. Arturo A. Rubio Peguero, siete meses y nueve días.
- 425.—D. José María Rodríguez Nilo, siete meses y ocho días.
- 426.—D. Egidio Cimas Revuelta, siete meses y siete días.
- 427.—D. Manuel Precioso Córdoba, siete meses y seis días.
- 428.—D. José Bayona Porlan, siete meses y seis días.
- 429.—D. Fructuoso J. Martínez, siete meses.
- 430.—D. Adolfo Hernández Juanes, siete meses.
- 431.—D. Lázaro Latorre Rubio, seis meses y veintinueve días.
- 432.—D. Casto Rodríguez Díaz, seis meses y veintiocho días.
- 433.—D. Eldefonso Jambrina Hernández, seis meses y veintisiete días.

434.—D. Ricardo Pravia Closa, seis meses y diez y ocho días.

435.—D. Gorgonio Montes de Fincias, seis meses y diez y siete días.

436.—D. Evaristo García Pérez, seis meses y diez y siete días.

437.—D. Pedro J. Román González, seis meses y catorce días.

438.—D. Francisco Jiménez García, seis meses y trece días.

439.—D. Jacinto Garrote de Avila, seis meses y nueve días.

440.—D. Daniel Rebordinos García, seis meses y seis días.

441.—D. Juan Manuel Cuadrado García, seis meses.

442.—D. Nicolás Quiroga Riesco, seis meses.

443.—D. Luis del Castillo Carretero, cinco meses y diez y siete días.

444.—D. Juan Aguado González, cinco meses y diez y siete días.

445.—D. Abelardo Sastre y Sastre, cinco meses y quince días.

446.—D. Francisco Jiménez y González, cinco meses y doce días.

447.—D. Gabriel Montero Gañán, cinco meses y once días.

448.—D. Bernardo García Expósito, cinco meses y seis días.

449.—D. José A. Aledo Martínez, cinco meses y cinco días.

450.—D. Mariano Cordente Martínez, cinco meses y tres días.

451.—D. Florencio de la Vega Rivero, cinco meses y un día.

452.—D. Miguel Matencio Capel, cuatro meses y veintiocho días.

453.—D. Francisco Guiérrez Bueno, cuatro meses y veinticuatro días.

454.—D. Daniel Hernández Gómez, cuatro meses y diez y ocho días.

455.—D. Antonio Crespo Terrazas, cuatro meses y diez y ocho días.

456.—D. Cesáreo Ramos Rodríguez, cuatro meses y diez días.

457.—D. Sixto Alcoba Garrido, cuatro meses y diez días.

458.—D. Jerónimo M. Recio Sánchez, cuatro meses y diez días.

459.—D. Matías Acedo Fraile, cuatro meses y nueve días.

460.—D. Luciano Espinosa de la Fuente, cuatro meses y ocho días.

461.—D. Mariano Sáiz y Martínez, tres meses y veintiseis días.

462.—D. Emigdio del Castillo Laguna, tres meses y veintiseis días.

463.—D. Eloy del Monte Millanes, tres meses y veintitrés días.

464.—D. Jonás I. Picazo Rodríguez, tres meses y diez y nueve días.

465.—D. Benito J. Adanaz Collado, tres meses y diez y siete días.

466.—D. José M. Vaquero Campo, tres meses y dos días.

467.—D. Zoilo M. Gamboa Rodríguez, tres meses y dos días.

468.—D. Pascual Martínez Fernández, dos meses y veintimueve días.

469.—D. Ponciano del Amo y de Vicente, dos meses y veintiocho días.

470.—D. Emilio Carrero Blázquez, dos meses y veintidós días.

471.—D. Manuel Montilla Benítez, dos meses y diez y ocho días.

472.—D. Plácido Sánchez Ramón, dos meses y catorce días.

473.—D. Elías Feliz Verde, un mes y veintiseis días.

474.—D. Justo A. Losada Vicente, diez y siete días.

475.—D. Antonio Núñez González, diez y siete días.

476.—D. Julián Alonso García, ocho días.

Exclusivos:

D. Francisco Jiménez y Molina, por llegar fuera de plazo; D. Alfredo Fon Lora, id. id.; D. Santos Castaño Antón, por no acompañar hoja de servicios; D. Victor de Pedro y Hernanz, por id. id.; D. Joaquín Cartagena Aldeguer, por id. id. Zamora, 7 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Coimbra. P—2608

Pontevedra, 5 de Mayo de 1919.—El Gobernador, Manuel Esquin. M—2785

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Manuel Besada Méndez, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero; encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, participen a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Dolores Graña González, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir en favor de su hijo Manuel Graña, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y siete años, estatura mediana, pelo y cejas negros, ojos negros, nariz regular, boca regular, cara redonda, color bueno. Particulares ninguna.

Pontevedra, 5 de Mayo de 1919.—El Gobernador, Manuel Esquin. M—2804

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel García Rosendo, del Ayuntamiento de Vilaboa, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su hermano Ricardo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 31 de Marzo de 1919.—El Gobernador, Manuel Esquin. M—2784

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Carlos Rodríguez Fernández, del Ayuntamiento de Creciente, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 5 de Mayo de 1919.—El Gobernador, Manuel Esquin. M—2785

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Modesto González Salgado, del Ayuntamiento de Porriño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su otro hijo llamado Manuel, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara delgada, nariz regular, color trigueño.

Incoado expediente para justificar la ausencia de Cándido Lorenzo Romero, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuarto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposo, pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de su hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, cara larga, color trigueño, particulares ninguna.

Pontevedra, 5 de Mayo de 1919.—El Gobernador, Manuel Esquin. M—2805

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Prado Meis,

y su hijo Benigno Prado Gándara, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, participen a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa y madre, respectivamente, Dolores Gándara, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir en favor de su hijo Ramón, Raimundo Prado Gándara, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De José Prado Meis: Edad cincuenta y cinco años, estatura algo más que regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño, particulares ninguna.

De Benigno Prado Gándara: Edad veinticinco años, estatura algo más que regular, pelo rubio o castaño, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color blanco, particulares ninguna.

Pontevedra, 5 de Mayo de 1919.—El Gobernador, Manuel Esquin.

M—2817

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Iglesias Hermida, del Ayuntamiento de Condónvar, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Leoncio pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Domingo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular.

Pontevedra, 5 de Mayo de 1919.—El Gobernador, Manuel Esquin. M—2787

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José y Domingo Comesana González, del Ayuntamiento de Gondomar, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Avelino pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del José:

Edad cuarenta años, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, color bueno.

Del Domingo:

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno.

Pontevedra, 5 de Mayo de 1919.—El Gobernador, Manuel Esquin. M—2788

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOZON

A instancia del mozo José Alvarez Menéndez, número 25 del sorteo del Reemplazo del año 1918, se instruyó expediente en averiguación del paradero de su hermano Perfecto, el que se ausentó hace más de diez años, desconociéndose desde entonces su residencia y siendo sus señas cuando se ausentó las siguientes: edad doce años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca pequeña, lampiño y color moreno; sin señas particulares.

Asimismo se formó otro expediente promovido por el mozo Manuel García García, número 16 del sorteo del Reemplazo del año 1917, para indagar la residencia de su hermano Faustino, que se halla ausente en ignorado paradero hace más de diez años, teniendo al marcharse las señas siguientes: edad quince años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, lampiño y color blanco; sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los dos citados individuos a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luarca, 5 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Francisco Fernández.

M—2652

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Pedro Villaverde García, hijo de José y Josefina, número 227 de suerte del reemplazo de 1917, por esta Sección de Recluta, que continúa la ausencia de ignorado paradero, por más de diez años, del hermano de dicho mozo Juan Villaverde García, extremo alegado y justificado por aquél en el año de su alistamiento, se hace público, a modo de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y por si alguien supiera del paradero de dicho ausente, para que lo ponga en conocimiento de esta Presidencia.

La Coruña, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Presidente de la Sección, G. Abad.

M—2611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA LINEA

Estándose tramitando por este Ayuntamiento expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Salvador Ortiz Jiménez, padre del mozo número 204 del reemplazo presente, de esta ciudad, Manuel Ortiz Mora, que ha propuesto la excepción de hijo de ausente en ignorado paradero, por más de diez años, que mantiene a su madre, se cita al referido individuo ausente, cuyas señas se expresan a continuación, para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento, dé a conocer su actual residencia a la mayor brevedad, en bien del mejor principio de equidad y de justicia.

Señas.

Salvador Ortiz Jiménez, hijo de Salvador y de Francisca, natural de Monda, provincia de Málaga, de oficio jornalero, de estatura baja, grueso, color bueno, edad

cuando se marchó veintiocho años, y que en la actualidad contaría cuarenta y siete años.

La Línea, 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental: Ruiz. M—2739

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA PEROJA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Gómez Moure, número 72 del reemplazo del año 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Jaime Gómez Moure, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jaime Gómez Moure se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jaime Gómez Moure para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Gómez Moure.

El repetido Jaime Gómez Moure es natural de Rabasido, hijo de José y de Camila, y cuenta veintiocho años de edad.

La Peroja, 18 de Abril de 1919.—El Alcalde, Antonio Varela. M—2728

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VEGA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Domingo Yáñez Domínguez, número 17 del reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano David Yáñez Domínguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido David, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado David Yáñez Domínguez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Domingo.

El referido David Yáñez Domínguez es natural de Espino, hijo de José y de Marta, y cuenta veintiocho años de edad.

La Vega, 9 de Abril de 1919.—El Alcalde, Tiberio J. Vidal. M—2668

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LERIDA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de José Teixidó Freixes, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, especialmente del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Teixidó Freixes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor summa de antecedentes.

El citado José Teixidó Freixes es hijo de José y de Raimunda, cuenta treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo castaño y tiene una pequeña cicatriz debajo del labio inferior, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia.

Lérida, 5 de Mayo de 1919.—El Alcalde.
M—2633.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEYRO

Este Ayuntamiento, a instancia del padre del mozo del actual reemplazo Manuel Loureiro Pouza, número 19, vecino de Gomáriz, en este Municipio, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Luis Loureiro Pouza, de veintiséis años de edad, natural y vecino que fué de Gomáriz, en este Municipio. Y en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento vigente de Quintas, se publica en el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Loureiro Pouza se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cite, llamo y emplazo al mencionado Luis Loureiro Pouza para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a los fines relativos al servicio militar de su aludido hermano Manuel Loureiro Pouza.

Sus señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba poblada; es hijo de Javier Loureiro y de Elisa Pouza, naturales de Gomáriz.

Leyro, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel López.
M—2678

Por este Ayuntamiento, y a instancia de la madre del mozo Alejandro Samanfui Taboada, número 22 del Reemplazo del año actual se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Filiberto, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Filiberto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cite, llamo y emplazo al mencionado Filiberto, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a los fines relativos al servicio militar de su aludido hermano Alejandro Samanfui Taboada.

Leyro, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel López.
M—2680

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORES

Comprendido en el artículo 157 de la ley de Reclutamiento el mozo Serafín Martínez Riera, hijo de Fernando y Sinforosa, por no haberse presentado a los actos de alistamiento, rectificación, cierre, sorteo y clasificación, a pesar de estar citado con arreglo a la Ley, en edictos

publicados en los *Boletines Oficiales*, números 20 y 26 y GACETA DE MADRID, alisado en este Ayuntamiento como comprendido en el caso 5º del artículo 34, el Ayuntamiento de mi presidencia en el acto de la clasificación le declara prófugo, con la condena de costas, de su busca y captura, la que se interesa de todos los Agentes de la Autoridad judicial y civil o Guardia civil, para lo que se insertará este en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Palencia, y caso de ser habido, será presentado ante mi Autoridad o ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia.

Lores, 15 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Antonio Vélez.
M—2698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.

D. Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia de doña Emilia Ambres Cobo, con el fin de eximir del servicio militar activo a su hijo Vicente Ambres Henche, por serlo de mujer abandonada por su marido, cuyo paradero se ignora desde hace más de trece años, como asimismo si es muerto o vivo.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, este último se llama D. Vicente Henche López, natural de Madrid, de cuarenta y tres años de edad, y que su último domicilio en Madrid lo fué en la calle de Velarde, número 19, y sus señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, color moreno, barba poblada, nariz regular y boca regular.

Lo que se participa al público en cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para si alguna persona tiene noticia de su actual paradero lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 3 de Mayo de 1919.—El Teniente de Alcaldía, Presidente. Enrique Fraile.
M—2696

D. Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia de doña Teodora Velasco Moreno, con el fin de eximir del servicio militar activo a su hijo Francisco Samper Velasco, por serlo de padre desaparecido hace más de catorce años, como asimismo si es vivo o muerto.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, este último se llama Juan Samper Mullor, de estudio casado, profesión jornalero, natural de Alicante, y su último domicilio lo fué en la calle de San Cayetano, número 6, principal.

Lo que se comunica al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para si alguna persona tuviera conocimiento de su actual paradero lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 3 de Mayo de 1919.—El Te-

niente de Alcalde. Presidente, Enrique Fraile.
M—2627

D. Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia del mozo número 445 del sorteo y reclamo de 1918, con el fin de excluirse del servicio militar, por ser hijo de mujer abandonada por su marido, cuyo paradero es ignorar desde hace diez y nueve años, como asimismo si es vivo o muerto.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, el ausente se llama Epifanio Cuellar Estapilián, natural de Valdeagorfa, de estado casado, y que su último domicilio fué en Madrid, calle de Mira el Sol, número 22, piso bajo.

Sus señas particulares son: pelo y ojos negros, nariz regular y barba poblada.

Lo que participa al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, con el fin de que si alguna persona tiene noticia del actual paradero lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 2 de Mayo de 1919.—El Teniente de Alcalde, Presidente. Enrique Fraile.
M—2628

D. Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia de doña Feliciana Moya, con el fin de eximir del servicio militar activo a su hijo Francisco García Cañizares Moya, por serlo de padre desaparecido hace más de quince años, como asimismo si es muerto o vivo.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, este último se llama Paulino García Cañizares Rubio, de sesenta años de edad, estado casado, profesión jornalero, y que su último domicilio lo fué en la calle de Huerta del Bayo, número 14, bajo; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pio, ojos pardos, estatura regular, nariz regular, barba poblada, señas particulares ninguna.

Lo que se participa al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para si alguna persona tiene noticia de su actual paradero lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 3 de Mayo de 1919.—El Teniente de Alcalde, Presidente. Enrique Fraile.
M—2629

D. Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia de doña Agustina Clemente Pérez, con el fin de eximir del servicio militar activo a su hijo Faustino Torres Clemente, por serlo de mujer abandonada por su marido, cuyo paradero se ignora desde hace veinte años, como asimismo si es vivo o muerto.

Según resulta de lo actuado hasta la fe-

cia, se llama Eustaquio Torres Angel, natural de Villacañas (Toledo), de estado casado, jornalero, y que su último domicilio lo fué en Madrid, plaza de los Mostenses, número 4. Sus señas particulares son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros y una cicatriz en una de las mejillas.

Lo que se participa al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para el ejercicio de la vigente ley de Reclutamiento, para si alguna persona tiene noticia de su actual paradero lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Teniente de Alcalde, Presidente, Enrique Fraile. M—2630

D. Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia de doña Josefa Fernández, con el fin de excluir del servicio militar activo a su hijo Manuel Rodríguez Fernández, por serlo de mujer abandonada por su marido, cuyo paradero se ignora desde hace catorce años, como asimismo si es muerto o vivo.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, se llama Rosendo Rodríguez Chavarría, natural de Madrid, de estado casado, y que su último domicilio fué en Madrid, en el paseo de los Pontones, número 3.

Sus señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada; señas particulares ninguna.

Lo que se participa al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para el ejercicio de la vigente ley de Reclutamiento, con el fin de que si alguna persona tiene conocimiento de su actual paradero lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Teniente de Alcalde, Presidente, Enrique Fraile. M—2631

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

En esta Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio se incoa expediente acerca del paradero de D. Maximino Sacristán López, casado con doña Angela Moreno Luchena, que desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, según informes adquiridos.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ruego a las Autoridades procedan a la busca de aquél, y encargo a las demás personas que sepan su paradero lo manifiesten a esta referida dependencia, calle de Mendizábal, número 37.

Madrid, 5 de Mayo de 1919.—El Teniente de Alcalde, Manuel Tercero. M—2742

En esta Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio se incoa expediente acerca del paradero de D. Miguel Ortiz Garnilla, casado con doña Aurelia Irusta, que desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, según informes adquiridos.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ruego

a las Autoridades procedan a la busca de aquél, y encargo a las demás personas que sepan su paradero lo manifiesten a esta referida dependencia, calle de Mendizábal, número 37.

Madrid, 5 de Mayo de 1919.—El Teniente de Alcalde, Manuel Tercero.

M—2741

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MÁLAGA

Habiéndose instruido expediente a instancia de María Canca García, al objeto de acreditar que su esposo José Espinosa Merchant, de cincuenta años de edad, de profesión zapatero, se ausentó del pueblo de Tolox hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero; se hace público por medio del presente a los fines que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Málaga, 7 de Mayo de 1919.—El Alcalde, M—2648

Habiéndose instruido expediente a instancia de Ascensión Rodríguez Alonso al objeto de acreditar que su esposo Ramón Fernández Guardia, de cincuenta años de edad, natural de Granada, de profesión jornalero, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero; se hace público por medio del presente a los fines que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Málaga, 7 de Mayo de 1919.—El Alcalde. M—2647

Habiéndose instruido expediente a instancia de Antonia Sánchez González, al objeto de acreditar que su esposo Fernando Rebollo García, de cincuenta y tres años de edad, de oficio jornalero, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero; se hace público por medio del presente a los fines que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Málaga, 7 de Mayo de 1919.—El Alcalde. M—2646

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MÁLICA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Benito Martínez Lemá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Benito Martínez Lemá, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de Ramón y de Juana, cuenta sesenta y ocho años de edad; en la actualidad se ignoran las señas del interesado.

Málaga, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Pombo. M—2814

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y José Bazar, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos hermanos Manuel y José Bazar, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados sujetos Manuel y José Bazar son hijos de Carmen Bazar y cuentan veintiséis y veintisiete años de edad respectivamente, ignorándose todas las demás señas personales.

Málaga, 16 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Pombo. M—2815

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Afón Cambre, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Afón Cambre, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de José y de Josefa, cuenta veintisiete años de edad y es soltero.

Málaga, 16 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Pombo. M—2816

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANSILLA DE LA SIERRA

D. Sotero Ansejo Marañón, Alcalde constitucional de Mansilla de la Sierra, provincia de Logroño.

Hago saber: Que a instancia del mozo Enrique Cañas Medel, del Reemplazo de 1918, se instruye por esta Alcaldía expediente de ausencia por ignorado paradero de su hermano Leandro Cañas Medel, hijo de Agustín y de Juana, que nació en esta villa el 20 de Septiembre de 1893 y se ausentó de este Municipio hace más de doce años, ignorándose su paradero.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Quintas, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Mansilla, 12 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Sotero Ansejo. M—2737

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANZANEDA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Rodríguez Alvarez, número 2 del reemplazo de 1918 y natural de Cimadevilla, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de once años de su padre Francisco Rodríguez García.

Reproduciéndola la excepción en el año anterior, se publica el presente edicto a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento vigente de Quintas, para que cuantos tengan conocimiento de la exis-

tencia y actual paradero del referido Francisco Rodríguez García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Manzaneda, 15 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Hilarión Herbille. M—2683.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Baldomero Domínguez Domínguez, número 1 del reemplazo de 1918 y natural de Raigada, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José.

Reproducida la excepción en el año actual, se publica el presente edicto a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento vigente de Quintas, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Domínguez Domínguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Manzaneda, 15 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Hilarión Herbille. M—2682.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Herminio Rodríguez Barja, número 31 del reemplazo de 1918 y natural y domiciliado en Placín, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos José y Antonio.

Reproducida la excepción en el año actual, se publica el presente edicto a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento vigente de Quintas, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos José y Antonio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Manzaneda, 15 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Hilarión Herbille. M—2681.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MASIDE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Maximino Salgado González, número 6 del reemplazo del año 1918 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Josefino, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Josefino se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Josefino Salgado González, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Maximino.

El repetido Josefino es natural de Dacón e hijo de Tomás y de Pilar.

Maside, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Ramón Pérez. M—2679.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTEDENAMO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Prieto Fresaz, número 19 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Domingo Prieto Fresaz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Domingo Prieto Fresaz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Domingo Prieto Fresaz, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco.

El repetido Domingo Prieto Fresaz es natural de Villarinofrío, hijo de Manuel y de Antonia y cuenta veintisiete años de edad; estatura regular, pelo negro, ojos castaños oscuros, nariz y boca regulares, color moreno.

Montedeno, 12 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Armesto. M—2732.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOYA

D. Manuel Almeida Castellano, Alcalde accidental de Moya.

Que reproducida por el mozo Agustín Hernández Santana, de cupo de Moya, para 1914, la excepción sobrevenida de hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, con su hermano Juan de Mata, ausente en ignorado paradero hace más de diez años, en el acto de la revisión de excepciones llevada a cabo en el presente año, se hace público, según dispone el artículo 145 del vigente Reglamento, y a fin de que si fuere conocida por alguna persona la residencia actual del ausente aludido lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía a la brevedad posible.

Moya (Gran Canaria), 15 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental. Manuel Almeida. M—2644.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MUGARDOS

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión de excepciones por Juana Gelpí Freijal, madre del mozo Pedro Vascós Gelpí, número 8 del sorteo del año 1916, que su esposo Pedro Vascós Fernández, padre de dicho mozo, continúa ausente desde hace más de diez años, ignorándose su paradero por igual tiempo, sin que se tenga noticia de su existencia, por cuya causa ha sido instruido el oportuno expediente justificativo de dicha ausencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Pedro Vascós Fernández, se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Mugardos, 29 de Abril de 1919.—El Alcalde, Eduardo Sánchez. M—2818.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MUROS

En el acto de la revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el 6 de Abril último, se reprodujo por el mozo Pedro Antonio Beiro Piñeiro, número 1 del reemplazo de 1918, la de que es hermano de María Gumersinda y Domingo, que padecen de sordomudez congénita, a quienes mantiene el exponente desde un año antes de la clasificación, por continuar ausentes en ignorado paradero, por más de diez años, sus hermanos José María y Luis Beiro Piñeiro.

Lo que se hace público por si alguien tuviera conocimiento de dichos individuos lo comunique a esta Alcaldía.

Muros 1º de Mayo de 1919.—El Alcalde (firma ilegible). M—2750.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NARON

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo número 43 del reemplazo de 1916, Francisco López Leal, que continúa ausente en ignorado paradero por más de diez años su padre Andrés López Fernández, se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Andrés López Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Narón, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Nieto. M—2613.

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo número 21 del reemplazo de 1918, Jesús Meizoso Castro, que continúan ausentes en ignorado paradero por más de diez años su padre Domingo Meizoso Cabézon y su hermano Antonio Meizoso Castro, se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Domingo Meizoso Cabézon y Antonio Meizoso Castro, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Narón, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Nieto. M—2616.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Couce, concurrente al reemplazo del año actual, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de José Prieto García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente sójico para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Prieto García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Prieto García para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle a fines relativos al servicio militar de José Couce.

El José Prieto García es natural de este

pueblo, hijo de Juan y Margarita, y tiene cuarenta y un años.

Narón, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Nieto. M—2767

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo número 60 del reemplazo de 1917, Manuel Antonio Romero, que continúa ausente en ignorado paradero por más de diez años sus hermanos Avelino y Manuel Pita Romero, se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Avelino y Manuel Pita Romero se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Narón, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Nieto. M—2762

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo número 7 del actual reemplazo Juan Yáñez Graña, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benito Yáñez Graña, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benito Yáñez Graña se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo e to, llamo y emplazo al mencionado Benito Yáñez Graña para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Yáñez Graña.

El Benito Yáñez Graña es natural de este pueblo, hijo de Juan y Concepción, y cuenta treinta y dos años.

Narón, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Nieto. M—2763

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo número 23 del reemplazo de 1918, Ramón Rico Pazos, que continúa ausente en ignorado paradero por más de diez años su padre Toribio Rico, se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Toribio Rico se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Narón, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Nieto. M—2764

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo número 66 de 1916 José Bouza Grandal que continúa ausente en ignorado paradero por más de diez años su hermano Manuel Bouza Grandal, se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, a fin de que cuantos tengan cono-

cimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Bouza Grandal se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Narón, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Nieto. M—2765

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NEGREIRA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunio expediente para justificar la ausencia de José Otero Pérez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado José Otero Pérez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor summa de antecedentes.

El citado José Otero Pérez es hijo de Manuel y de María.

Negreira, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornes. M—2754

D. José Constantino Fornes, primer Teniente Alcalde constitucional de Negreira, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Marcelino Caamaño Tuñas y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo dicho Marcelino Caamaño Tuñas, alistado en el año 1917, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel y Angel Caamaño Tuñas, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de José y de Antonia, nacieron en Campeo-Negreira, provincia de La Coruña, los días 14 de Mayo y 16 de Marzo de 1883 y 1892, temiendo, por tanto, ahora, si viven, treinta y seis y veintiseis años; su estado era el de solteros y de oficio labradores al ausentarse hace más de diez años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Manuel y Angel Caamaño Tuñas que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Negreira, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornes. M—2793

D. José Constantino Fornes, primer Teniente Alcalde constitucional de Negreira, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Jesús Longueira Manteiga, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Jesús Longueira Manteiga, alistado en el año de 1917, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Faustino Longueira Manteiga, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Angel y de Manuela, nació en Carballo, provincia de Coruña, el año 1881, temiendo, por tanto, ahora, si vive, 38 años

de edad, su estado era el de soltero y de oficio dependiente, al ausentarse, hace más de diez años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Faustino Longueira Manteiga que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Negreira, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornes. M—2794

D. José Constantino Fornes, primer Teniente Alcalde constitucional de Negreira, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuela Alonso, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Fernández Alonso, alistado en el año de 1918, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel Fernández Alonso, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Domingo y de Manuela, nació en esta villa, provincia de Coruña, el año 1891; temiendo, por tanto, ahora, si vive, diez y ocho años de edad, su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace más de diez años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Fernández Alonso que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Negreira, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornes. M—2796

D. José Constantino Fornes, primer Teniente Alcalde constitucional de Negreira, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Iglesias González, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Iglesias González, alistado en el año de 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Jesús y Juan Iglesias González, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Jesús y de Estrella, nacieron en Laxe, provincia de Coruña, los días 7 de Marzo y 2 de Mayo de 1892 y 1894, temiendo, por tanto, ahora, si viven, veintiséis y veinticinco años de edad, su estado era el de solteros y de oficio labradores, al ausentarse, hace más de diez años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Jesús y Juan Iglesias González que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Negreira, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornes. M—2798

D. José Constantino Fornos, primer Teniente Alcalde constitucional de Negreira, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Domingo Nieto Martínez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Casais Nieto, alistado en el año de 1916 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Benigno Casais Nieto, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Dominga, nació en Jallas, provincia de Coruña, el día 20 de Noviembre de 1893; teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiseis años de edad, su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace más de diez años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Benigno Casais Nieto, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Negreira, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornos.

M—2799

D. José Constantino Fornos, primer Teniente Alcalde constitucional de Negreira, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Serafín Blanco Espanz, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Serafín Blanco Espanz, alistado en el año de 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de José Blanco Espanz, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Santiso y de Josefa, nació en Arzón, provincia de Coruña, el día 7 de Abril de 1894; teniendo, por tanto, ahora, si vive, veinticinco años de edad, de oficio labrador, al ausentarse, hace más de diez años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Blanco Espanz, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Negreira, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornos.

M—2800

D. José Constantino Fornos, primer Teniente Alcalde constitucional de Negreira, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Andrés Pampín Forján, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Andrés Pampín Forján, alistado en el año de 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de José Pampín Forján, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Josefa, nació en Logrosa, provincia de Coruña, el día 9 de Octubre de 1893; teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiseis años de edad, su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace diez años, del pue-

blo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Pampín Forján, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Negreira, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornos.

M—2801

D. José Constantino Fornos, primer Teniente Alcalde constitucional de Negreira, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Benita Sanmartín Tomé, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Constantino Llafares Sanmartín, alistado en el año de 1916, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Llafares Sanmartín, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Benita, nació en Arzón, provincia de Coruña, el día 23 de Septiembre de 1891; teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años de edad, su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace más de diez años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Llafares Sanmartín, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Negreira, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornos.

M—2802

D. José Constantino Fornos, primer Teniente Alcalde constitucional de Negreira, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Celestino Turnes García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado Celestino Turnes García, alistado en el año de 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Pedro y Domingo Antonio, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de José y de Antonia, nacieron en Fallas-Negreira, provincia de Coruña, los días 29 de Mayo y 10 de Abril de 1880 y 1884; teniendo, por tanto, ahora, si viven, treinta y nueve y treinta y cinco años de edad, su estado era el de solteros y de oficio labradores, al ausentarse, hace más de diez años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Pedro y Domingo Antonio Turnes García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Negreira, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Constantino Fornos.

M—2803

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORENSE

D. Alejandro Mosquera Casiell, Alcalde constitucional de Orense.

Hago saber: Que a instancia de parte, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Gerardo Garrido Soto, alistado en el actual año, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Francisco Garrido Bouzas, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Nicolás y de María, nació en Sabucedo-Estrada, provincia de Pontevedra, en 1869, teniendo por tanto ahora, si vive, cincuenta años, su estado era el de casado y de oficio cantero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Orense, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos del expresado Francisco, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Orense, 8 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Alejandro Mosquera.

M—2743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OUTES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel, Miguel y Andrés Gómez Romay, de más de diez años, de los cuales resulta que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel, Miguel y Andrés Gómez Romay, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel, Miguel y Andrés Gómez Romay son hijos de Domingo y de Dominga, cuentan treinta y ocho, treinta y siete y treinta años de edad, respectivamente, ignorándose las demás señas personales.

Outes, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde (firma ilegible).

M—2751

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADRÓN

Reproducidas en el acto de la revisión de excepciones, efectuado el 16 del actual, las que asisten a los mozos de los reemplazos que se expresan a continuación, se hace público a medio del presente edicto, conforme a lo prevenido en el párrafo 5º del artículo 145 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reemplazos.

Número 39 del 1917.—José Antonio y José María de Dios Magán hermanos del mozo número 39 de 1917, que se ausentaron al extranjero y continúan ignorándose en absoluto su actual paradero, para de diez y más años, cuya circunstancia sirvió de fundamento para hacer prevalecer la excepción de hijo único en sentido legal de impedido y pobre, reproducida por dicho mozo.

Número 58 del 1917.—Antonio Ojea Balo. Se reprodujo la excepción de ser

este mozo hijo único en sentido legal de vinda y pobre, la cual tuvo otro hijo llamado José Ojea Balado, de Rosendo y Dolores, cuyo punto de permanencia continua ignorándose en absoluto, pasa diez y más años.

Número 79 del 1917.—El mozo José Taboada reprodujo la excepción de ser hijo de Carmen Castro y de Ramón Taboada de Valois, de la parroquia de Iria, el cual continua en ignorado paradero, pasa de diez y más años, desde que se ausentó a Buenos Aires.

Número 86 del 1918.—José Guimarey, la de ser hijo único en sentido legal de sexagenario y pobre, el cual aunque tuvo otros tres llamados Primo, Andrés y Manuel Guimarey Bozamonde, hijos de Esteban y Juana, de la parroquia de Heriberto, desde que se ausentaron a Buenos Aires, pasa de diez y más años, continua ignorándose en absoluto su paradero.

Patrón, 25 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Luis Piñeiro. M—2612

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALENCIA

D. Hermenegildo Gendarillas Estrada, Alcalde constitucional de la ciudad de Palencia.

Hace saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación los mozos alistados y sorteados en esta capital con destino al reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, a pesar de haber sido al efecto citados en legal forma, y cuyos nombres al final se consignan, se han intraido los oportunos expedientes con arreglo a lo preceptuado en el capítulo II de la Ley de Reclutamiento y en los artículos 251 y 252 del Reglamento dictado para su aplicación, habiendo sido declarados prófugos por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 25 del corriente mes, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción ante la excentísima Comisión mixta de Reclutamiento, y en tal concepto, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se les cita, llama y empieza para que comparezcan ante la expresada Comisión.

En su virtud, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares tengan a bien disponer la busca y captura de tales prófugos, poniéndoles a disposición de mi Autoridad en el caso de que fueren habidos.

Mozos declarados prófugos.

Número del sorteo: 14.—Baldomero Martínez Cacharro, hijo de Bernardino y María, nació en Palencia el 18 de Mayo de 1898.

31.—Ramón González Alvarez, de José y Luciana, en idem, 31 Agosto.

30.—José Aislagas Alonso, de Marcos y Saturia, en idem 1º Mayo.

31.—Fermín García de Medina, de Euzebio y Daniela, en idem, 2 Junio.

32.—Maximiano García Caro, de Pedro y Teodora, en idem, 15 Febrero.

43.—Justo Paunero Rodríguez, de Abdón y Saixomé, en idem, 14 Julio.

44.—Vicentino Antolín Expósito, de padres desconocidos, en idem, 5 Septiembre.

45.—Fidel Pascual Flores Fernández, de Juan y Teresa, en idem, 24 Abril.

46.—Alberto Ruiz Santos, de Alberto y Pascual, en idem, 14 Febrero.

47.—Alegre Ariza Macías, de Felipe y Vicente, en idem, 15 Noviembre.

48.—Juana Gil Báñez, de Modesto y Leonta, en idem, 11 Abril.

- 84.—José Perelegrini Baquero, de Zoilo y Obducia, en idem, 19 Marzo.
- 89.—Ciriaco Martínez García, de Eladio y Cesárea, en idem, 8 Mayo.
- 101.—Hipólito García García, de Alfonso y Antonia, en idem, 22 Diciembre.
- 102.—Gregorio López Fernández, de Felipe y Valentina, en idem, 9 Mayo.
- 106.—Wigberto Antolín Expósito, de padres desconocidos, en idem, 14 Agosto.
- 113.—Félix Alonso Barba, de Juan y Nicanor, en idem, 2 Mayo.
- 115.—Celestino Trueba González, de Santos y Leoncia, en idem, 16 Noviembre.
- 120.—Juan Martínez Arasili, de Juan y Nicomedes, en idem, 15 Mayo.
- 128.—Pedro Capillas Bravo, de Benito y Flora, en idem, 27 Abril.
- 130.—Justo Pastor Expósito, idem en Brasonería, 16 Agosto.
- 140.—Antonio Sánchez Mantecón, de Tomás y María, en Palencia, 12 Junio.
- 154.—Lorenzo Justiniano Díez Emperador, de Mariano y Josefa, en idem, 4 Septiembre.

- 166.—Maximiliano Antolín Expósito, de padres desconocidos, en idem, 12 Octubre.
- 177.—Tomás Velasco Pérez, de Teodoro y María, en idem, 17 Septiembre.
- 179.—Mariano García Hoyos, de Atalano y Felisa, en idem, 4 Septiembre.
- 183.—Mariano Tamayo Martínez, de Florentin y Balbina, en idem, 4 Enero.
- 187.—Luis Julio Barraguera Ríaza, de Francisco y Julia, en idem, 10 Septiembre.

Reemplazo de 1918.

- 166.—Eleuterio Antolín Expósito, hijo de padres desconocidos, nació en Palencia el día 6 de Septiembre de 1897.

Palencia, 29 de Abril de 1919.—El Alcalde, Hermenegildo de Gendarillas.

M—2663

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIÑA DE CAMPOS

D. Mariano González Ordóñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Piña de Campos.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, ni por sí ni legalmente representados, los mozos Vicente Sánchez Galo, hijo de Hermilio y de Aurea, y Enrique Gutiérrez Mediavilla, hijo de Germesindo y Gregorio, números 1 y 4 del sorteo del año actual, no obstante haber sido citados en forma legal, el Ayuntamiento, previa la formación del oportuno expediente, a tenor del artículo 157 de la Ley de Quintas, y 251 y 252 del reglamento para su ejecución, ha acordado declararlos prófugos.

En tal estudio se les cita, llama y empieza, por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante la Exma. Comisión mixta de Reclutamiento, apercibiéndoles que, en caso contrario, incurrirán en las responsabilidades de ley; a cuyo efecto ruego y cargo a todas las Autoridades y sus Agentes para que procedan a la busca y captura de los mencionados prófugos, y, en caso de ser habidos, ponerles a disposición de esta Alcaldía o a la de la referida Comisión mixta.

Piña de Campos, 16 de Marzo de 1919.
Mariano González.—Por su mandado: El Secretario, Baltasar Pastor. M—2694

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PILONA

D. José María Martínez Noriega, Alcalde de Pilona,

Hace saber: Que a los efectos de artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se instruye en este Ayuntamiento expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los siguientes individuos, padres y hermanos de mozos del actual Reemplazo y anteriores, sujetos a revisión:

Reemplazo de 1917.

José Sánchez Piniella, hermano del mozo Casimiro, número 2 de Arenas, que se ausentó para Guatemala hace unos catorce años, señas: estatura regular, pelo castaño, cara redonda, ojos negros, color bueno, nariz y boca regulares.

José Baragaña Marina, hermano del mozo Félix, número 40, de Villamayor, que se ausentó para Puerto Rico, hace doce años, señas: estatura regular, pelo y ojos negros, cara ovalada, nariz regular, color bueno.

Rodrigo e Indalecio Peláez Espina, hermanos del mozo Manuel, número 65, de Colayas, que se ausentaron para Buenos Aires, el primero, hace quince años, y el segundo catorce; señas: el primero, estatura buena, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, frente ancha, orejas pequeñas, color sano, y el segundo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, orejas grandes, cutis fino, color moreno.

Jesús Cuesta Pérez, hermano del mozo César, número 69, de Biedes; señas: estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, boca pequeña, nariz regular, cejas al pelo, barba redonda, color sano.

Raimundo Blanco Piniella, hermano del mozo Luis, número 71, de Arenas; señas: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, boca pequeña, color sano, orejas pequeñas, sin barba cuando se ausentó.

Marcelino, Manuel y Ramón San Miguel Alonso, hermanos del mozo José, número 137, de Biedes; señas: el primero, estatura regular, cejas y pelo castaños, ojos claros, nariz y boca regulares; el segundo, pelo, cejas y ojos castaños, estatura, boca y nariz regulares, y el tercero, estatura regular, cejas y pelo castaños, ojos negros, nariz regular, boca pequeña.

Ramón y José Crespo Llano, hermanos del mozo Manuel, número 193 de Lozana, señas, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, el segundo estatura regular, cejas, ojos y pelo castaños, color buen, nariz y boca regulares.

Belisario y Manuel Pérez Fernández, hermanos del mozo Eloy, número 201 de Arenas, señas el primero, estatura regular, cejas, ojos y pelo castaños, boca y nariz pequeñas, cara redonda, color sano, y el segundo estatura regular, ojos oscuros, pelo negro, cejas al pelo, boca pequeña.

Dionisio Miyoya y su hijo Benjamín, padre y hermano del mozo Luis Miyoya Estrada, número 204 de San Román, señas, el primero estatura buena, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz pequeña, color moreno, usaba bigote, y el segundo, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, color sano.

Félix Vega González, hermano del mozo Manuel, número 220 de Simalea, señas, estatura regular, pelo, cejas y ojos

castaños, nariz y boca regulares, color sano.

Reemplazo de 1918.

José Canino Vega, hermano del mozo Juan, número 45 de Samadea.
José Melendreras Santos, hermano del mozo Ramón, número 104 de Cadapereda.

Reemplazo de 1917.

Manuel Díaz Rodríguez, hermano del mozo Florentino, número 49 de Robledo
Eulogio, José y Ramón Martínez Bien, hermanos del mozo Luis, número III de Pedrueco.

José Fabián Pérez, hermano del mozo Alberto, número 205 de Cúa.

José Acebal Vena hermano del mozo Alfredo, número 206 de Argandenes.

Cándido Díaz Blanco, hermano del mozo Salustiano, número 217 de Valles.

Reemplazo de 1916.

Luis y Alfredo Álvarez Martínez, hermanos del mozo José, número 40 de Piñera.

José y Cesáreo Aspíra Fernández, hermanos del mozo Rafael, número 50 de Sorribas.

José Escandón Peñáez, hermano del mozo Celedonio, número 118 de Pandiella.
Lo que se hace público a los efectos de la referida disposición y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe a esta Alcaldía.

Infiesto, 12 de Abril de 1919.—El Alcalde, J. M. Martínez Noriega. M—2641

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUELLA DEL BROLLÓN

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla del Brollón.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José María Parada Pérez, hijo de Manuel Alaria y Concepción, hermano del mozo Celestino, Manuel Parada Pérez, número 31 del sorteo de 1917 en 1919, vecino que juega de la parroquia de El Jon, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interviendo esta Alcaldía que se le participe el dominio de aquél caso de ser conocido, a los efectos convenientes.

Puebla del Brollón, 23 de Abril de 1919.
El Alcalde.

M—2773

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUNTA GORDA

D. Gabriel Machín Rodríguez, Alcalde constitucional del pueblo de Punta Gorda.

Hace saber: Que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en este Ayuntamiento se ha tramitado el oportuno expediente para acreditar que continúa la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de D. Vicente, D. Juan y D. Juan Antonio Pérez Rodríguez, hermanos del mozo Santiago Pérez Rodríguez, del Reemplazo de 1917.

Y con el fin de que dicha ausencia surta sus efectos en el expediente de revisión de la excepción alegada por el mozo en cuestión, se hace público por medio del presente para que cuantas personas y autoridades tengan noticias del paradero de

los referidos ausentes, lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Punta Gorda, 20 de Marzo de 1919.—Gabriel Machín. M—2797

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTES

En el acto de revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el 3 de Marzo último, se reprodujo por la madre del mozo Juan Antonio Fernández, número 44 del Reemplazo de 1918, ja de que es hijo único de madre célibe y pobre, a quien mantiene, por continuar ausente en ignorado paradero su hermano Agustín Fernández por más de doce años.

Lo que se hace público por si alguien tuviera conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldía.

Puentes, 18 de Abril de 1919.—El Alcalde, Manuel Corral. M—2790

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUINTELA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Vergara Vergara, número 18 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Perfecto Vergara Vergara, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Perfecto Vergara Vergara se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Perfecto Vergara Vergara para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Vergara Vergara.

El repetido Perfecto Vergara Verzara es natural de Quintela, hijo de José y de Elenita y cuenta treinta y tres años de edad.

Quintela, 23 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Constantino Domínguez. M—2739

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Celso Álvarez Rodríguez, número 19 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Nicasio Álvarez Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Nicasio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Nicasio para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Celso Álvarez Rodríguez.

El repetido Nicasio es natural de Cabanelos, hijo de José y de Rosa, y cuenta veintiséis años de edad.

Quintela, 23 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Constantino Domínguez. M—2741

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RAIRIZ DE VEIGA

D. José Torres González, Alcalde constitucional de Rairiz de Veiga, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Venerando Blanco, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo dicho Venerando, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Serafín Blanco Blanco, su hermano, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de María Benita, nació en Filgueiras, provincia de Orense, el día 26 de Agosto de 1875, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y cuatro años; su estado era el de soldado, y de oficio labrador, al ausentarse, hace veinticuatro años, del pueblo de Filgueiras, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Serafín, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Rairiz de Veiga, 10 de Marzo de 1919.
El Alcalde, José Torres. M—2731

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADAVIA

Probado en revisión de expediente de excepción legal, la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Serafín Pérez Capitrol, hijo de Bernardo y de Sofía de la Grova, hermano del mozo Manuel, número 21 del Reemplazo de 1916, a los efectos del artículo 145 de la ley de Reclutamiento, se publica este edicto a fin de que los que tengan conocimiento de su actual paradero lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Ribadavia, 27 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Eduardo García. M—2719

Probado en revisión de expediente de excepción legal, la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Avelino Pérez Martínez, hijo de Nemesio y de Benita de la Quipia, hermano del mozo Daiviro Pérez Martínez, número 62 del Reemplazo, para los efectos del artículo 145 de la ley de Reclutamiento, se publica este edicto a fin de que los que tengan conocimiento de su actual paradero lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Ribadavia, 27 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Eduardo García. M—2721

ALCALDIA CONSTITUCIONAL RIVEROS DE LA CUEZA

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo número 11 del actual reemplazo, Modesto Antón de Riveros, hijo de Angel y de Petrona, a pesar de haber sido citado en forma el referido paré, por ausencia de acuerdo, se le ha instruido el oportuno expediente, de prórroga, con sujetos a las disposiciones vigentes, artículos 145 y 146 y los 251 y 252 del reglamento de reclutamiento.

por dicha Corporación, con las condenas consiguientes de gastos, se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía o ante la Excmo. Comisión mixta de esta provincia, apercibiéndole que, de no comparecer, será tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía o a la citada Comisión mixta.

Riveros de la Cueza, 19 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Lorenzo Rodríguez.

M—2697

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROIS

Habiéndose manifestado en el acto de revisión, por la madre del mozo José López, número 26 del reemplazo de 1917, que continúa la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de su marido Juan Rivas Hermida, se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento, por si alguna persona pudiese dar conocimiento de su paradero.

Rois, 30 de Abril de 1919.—El Alcalde, Manuel Grela.

M—2789

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SABADELL

Hallándose ausente en ignorado paradero, por más de diez años, Ramón Pardell Masip, padre del mozo del actual reemplazo, José Pardell Masip, se anuncia al público por si alguien tiene noticias o referencias de su actual paradero, se sirva manifestarlas a esta Sección, al objeto de que obren sus efectos en el expediente de excepción legal que se instruye en interés del referido mozo.

Sabadell, 28 de Abril de 1919.—El Alcalde accidental, Presidente, Domingo Saló.

M—

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SADA

Por la madre del mozo número 16 del sorteo del Reemplazo de 1916, Eduardo Carballido García, hijo de Manuel María y Eduarda, para que surta efectos en la revisión de la excepción del servicio militar de dicho mozo, como hijo de viuda pobre, se alegó que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hijo Manuel María Carballido García, de veintinueve años, que se dice marchó a Buenos Aires hace trece años.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes y demás personas que puedan dar noticias del paradero de dicho ausente, las comuniquen a esta Alcaldía a la posible brevedad.

Sada, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Luis Pita da Veiga.

M—2811

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALDAÑA

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del Reemplazo del año actual, a pesar de haber sido citados en forma legal los siguientes mozos:

Tomás Alonso Fernández, número 8, hijo de Tomás y de Francisca.

Eusebio Villasur Calderón, número 50, hijo de Daniel y de Lucía.

Román San Millán Ibáñez, número 16, hijo de Manuel e Isabel.

El Ayuntamiento en virtud del resultado de los expedientes instruidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 157 de la ley, acordó declararles prófugos, condenándoles a todas las responsabilidades legales.

En su consecuencia, ruego a todas las Autoridades la busca, captura y conducción de los expresados mozos ante esta Alcaldía o ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia.

Saldaña, 12 de Abril de 1919.—El Alcalde, Segundo Zorita.

M—2701

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN CEBRIAN

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en forma debida, los mozos José Santiago Casero, hijo de Isaías y Eulalia; Cayo Moro Asenjo, hijo de León y Simforosa, Gonzalo Olea Garcíar, hijo de Ricardo y María Candelas, números 1, 2 y 6 respectivamente del actual Reemplazo, el mismo, en sesión del día 9 del actual, acordó, instruidos los expedientes respectivos, a tenor de lo que disponen los artículos 157 de la ley y 252 del Reglamento, declararles prófugos, con la condena consiguiente de costas.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad, a fin de ser presentados a la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibiéndoles de ser tratados en caso contrario, con todo el vigor de la ley, por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando a las autoridades todas, que por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, procuren su busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados prófugos o su presentación a la Comisión Mixta.

San Cebrián de Campos, 15 de Marzo de 1919.—El Alcalde Aquilino Antón.

M—2700

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA COMBA

Habiéndose manifestado por parte del mozo Balbino Ribeiro Pérez, número 75 del Reemplazo de 1916, que continúa ignorándose el paradero de su hermano José Ribeiro Pérez, de treinta y cuatro años, que se ausentó hace más de catorce años, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento, vigente, para quienes conozcan el paradero de dicho sujeto, lo participen a esta Alcaldía.

Santa Comba, 29 de Abril de 1919.—El Alcalde, Juan Arose.

M—2749

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Torres Megías, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual re-

sidencia del aludido Manuel Torres Megías, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Torres Megías, es hijo de José y de Carmen, cuenta veintiséis años de edad, pelo negro, ojos azules, color moreno, bajo y grueso.

Sanlúcar de Barrameda, 13 de Mayo de 1919.—El Alcalde.

M—2748

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTANDER

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo Román Sánchez Acevedo, número 325 del sorteo y Reemplazo de 1917, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su hermano Joaquín, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que el expresado Román pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos negros, grandes, boca regular, nariz regular, barba se ignora, naturaleza Santander, señas particulares, ninguna.

Santander, 21 de Abril de 1919.—El Alcalde, Eduardo Fenón.

M—2689